

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto).</b>	
8-2-33	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,35	8-2-33	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.260.....	99,60
8-2-33	69,50	» E, de 25.000 » » .....	69,35	8-2-33	99,85	» E, de 25.000 » » .....	99,60
8-2-33	69,50	» D, de 12.500 » » .....	69,35	8-2-33	99,85	» D, de 12.500 » » .....	99,60
8-2-33	69,50	» C, de 5.000 » » .....	69,35	8-2-33	99,90	» C, de 5.000 » » .....	99,60
8-2-33	69,50	» B, de 2.500 » » .....	69,35	8-2-33	99,90	» B, de 2.500 » » .....	99,60
8-2-33	69,50	» A, de 500 » » .....	69,35	8-2-33	99,90	» A, de 500 » » .....	99,75
8-2-33	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00				
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto).</b>	
5-2-33	80,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,40	1-2-33	87,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,70
8-2-33	81,40	» E, de 12.000 » » .....		7-2-33	87,85	» E, de 25.000 » » .....	
8-2-33	81,75	» D, de 6.000 » » .....		7-2-33	87,85	» D, de 12.500 » » .....	
6-2-33	82,00	» C, de 4.000 » » .....		8-2-33	87,90	» C, de 5.000 » » .....	
6-2-33	82,75	» B, de 2.000 » » .....		8-2-33	87,90	» B, de 2.500 » » .....	
8-2-33	83,00	» A, de 1.000 » » .....		8-2-33	87,90	» A, de 500 » » .....	
8-2-33	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
6-2-33	79,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	81,40	15-12-33	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	73,25
7-2-33	79,50	» D, de 12.500 » » .....		13-9-33	72,50	» G, de 100.000 » » .....	
8-2-33	79,50	» C, de 5.000 » » .....		8-2-33	73,50	» F, de 50.000 » » .....	
8-2-33	79,50	» B, de 2.500 » » .....		8-2-33	73,50	» E, de 25.000 » » .....	
8-2-33	79,50	» A, de 500 » » .....		8-2-33	73,50	» D, de 12.500 » » .....	
8-2-33	79,50	» A, de 500 » » .....		8-2-33	73,50	» C, de 5.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
22-7-33	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,40	20-3-30	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	87,00
22-7-33	80,00	» E, de 25.000 » » .....		24-10-33	84,00	» G, de 80.000 » » .....	
22-7-33	80,00	» D, de 12.500 » » .....		7-2-33	87,00	» F, de 40.000 » » .....	
22-7-33	81,25	» C, de 5.000 » » .....		7-2-33	87,00	» E, de 20.000 » » .....	
22-7-33	81,75	» B, de 2.500 » » .....		8-2-33	87,00	» D, de 10.000 » » .....	
22-7-33	81,75	» A, de 500 » » .....		8-2-33	87,00	» C, de 4.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
30-1-33	89,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,25	11-1-33	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	92,25
31-1-33	89,40	» E, de 25.000 » » .....		24-1-33	92,00	» E, de 25.000 » » .....	
7-2-33	89,60	» D, de 12.500 » » .....		5-1-33	92,10	» D, de 12.500 » » .....	
8-2-33	89,75	» C, de 5.000 » » .....		7-2-33	92,15	» C, de 5.000 » » .....	
8-2-33	89,75	» B, de 2.500 » » .....		8-2-33	92,35	» B, de 2.500 » » .....	
8-2-33	89,75	» A, de 500 » » .....		8-2-33	92,35	» A, de 500 » » .....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>	
31-1-33	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 300.....	99,75	8-2-33	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,60
1-2-33	99,80	» E, de 25.000 » » .....		8-2-33	99,80	» E, de 25.000 » » .....	
31-1-33	99,90	» D, de 12.500 » » .....		8-2-33	99,80	» D, de 12.500 » » .....	
8-2-33	99,85	» C, de 5.000 » » .....		8-2-33	99,80	» C, de 5.000 » » .....	
8-2-33	99,85	» B, de 2.500 » » .....		8-2-33	99,80	» B, de 2.500 » » .....	
8-2-33	100,00	» A, de 500 » » .....		8-2-33	100,20	» A, de 500 » » .....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				VA	VA
		<b>Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>				<b>ACCIONES</b>				
25-1-031	98,00	En diferentes.....	8-2-024	345,00	Banco de España.....	500				
			8-2-024	270,00	Banco Hipotecario de España...	500		90		190,00
			8-2-024	190,00	Banco Español de Crédito.....	250				
			31-1-024	133,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
			8-2-024	205,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500				
			6-2-024	83,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
			2-2-024	43,75	Socied. Gral. Azuc. Ordinarias...	500				42,75
					carera de España. Preferentes...	100				650,00
		<b>Carpas prov. de bonos oro de Tesorería al 5 %, a diez años.</b>	8-2-024	601,00	Unión Española de Explosivos...	475				211,00
			8-2-024	217,25	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475				
			7-2-024	290,00	Ferrocarriles Norte de España...	100				
			1-2-024	70,00	Banco Español Rio de la Plata...					
8-2-024	217,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....			<b>OBLIGACIONES</b>					
8-2-024	217,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....			Bonos del Banco de España...	600				
					Cédulas del Banco Hipotecario...	600		4		80,50
		<b>Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %</b>	0-7-021	400,00	Idem Id. Id. ....	100		4		04,75
			8-2-024	80,50	Idem Id. Id. ....	500		5		102,15
			7-2-024	80,00	Idem Id. Id. ....	600		0		
			8-2-024	84,50	Idem Id. Id. ....	600		5 1/2		87,00
			8-2-024	102,15	Idem Id. Id. ....	600		0		77,00
			8-2-024	100,75	Idem del Banco de Crédito Local...	100		4		
23-8-023	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	8-2-024	87,00	Sociedad Gral. Azuc. de España...	600		4		
22-8-023	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....	0-2-024	70,70	F. C. M. Z. A., Valla. } Serie A.	600		4 1/2		
31-8-023	94,50	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....	10-4-032	67,00	Idem a Ariza..... } Serie B.	600		4		
16-5-023	93,00	En diferentes series.....	31-8-031	70,70	Idem a Ariza..... } Serie C.	600		3		
			22-12-031	60,00	Idem Norte de España (1.ª serie.)	500		3		
			13-5-020	72,50	Idem Norte de España (2.ª serie.)	500		3		
		<b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %</b>	13-6-020	71,25	Idem Norte de España (3.ª serie.)	500		3		
			13-6-020	72,50	Idem Norte de España (4.ª serie.)	600		3		
			13-5-020	72,50	Idem Norte de España (5.ª serie.)	600		2		
			23-5-025	64,00	<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
8-2-024	98,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	8-2-024	120,00	Obligaciones.....	100				
8-2-024	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	0-1-024	92,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
8-2-024	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	0-2-024	73,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914...	500				
12-4-023	90,00	En diferentes series.....	8-2-024	73,00	Idem Id., 1918.....	501				73,00
		<b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %</b>								
25-1-024	98,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....								
4-1-024	98,15	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....								
22-12-023	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
16-11-020	70,00	En diferentes series.....								
		<b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.</b>								
8-2-024	88,35	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....								
8-2-024	88,35	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....								
2-2-024	88,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-6-023	88,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLAS DE MONEDA	tipo	tipo mínimo	CLAS DE MONEDA	tipo	tipo mínimo
1 por 100 interior 1930.....	820,500		Libras esterlinas.	37,85	37,75	Florines.....	4,99	4,98
Idem fin corriente.....	0		Francos franceses	48,75	48,05	Escudos.....	34,60	34,20
Idem fin próximo.....	0		Dollars.....	7,68	7,50	Cor. checoslovacos.	37,05	30,88
4 por 100 amortizable.....						Pesos argentinos		
5 por 100 amortizable 1928...	510,400					m/l.....	2,55	
Acciones de Banco de España						Coronas suecas..	1,95	1,93
Idem de la Arrendataria de Tabacos						Coronas danesas.	1,70	1,68
Aguarera—Ordinarias.....	50,000					Coronas noruegas	1,91	1,89
Idem—Fin corriente.....	0							
Unión Española de Explosivos.	3,500							
Cédulas del Banco Hipotecario								
al 5 por 100.....	147,000							
Idem Id. al 6 por 100.....	212,500							

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 7 de los corrientes el concurso para la ejecución de las obras de la Antigua Vía de Castilla, entre su origen y el punto kilómetro 1.300, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar mencionadas obras a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de pesetas cincuenta y nueve céntimos (06.720,59), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata o sea neto para la Administración.

Madrid, 9 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

S—

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de azarbes del término de Tardienta.

El presupuesto de contrata es de cuarenta y siete mil setecientas sesenta y tres pesetas seis céntimos (47.763,06).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las diez y media del día 28 del mes actual.

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de mil cuatrocientas treinta y dos pesetas noventa céntimos (1.432,90), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 23 del corriente, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración

pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de mil cuatrocientas treinta y dos pesetas noventa céntimos (1.432,90), escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la ejecución de las obras de azarbes del término de Tardienta, anunciada en la "Gaceta de Madrid"...

Valores declarados: Pesetas 1.432,90.  
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de las obras de azarbes del término de Tardienta" y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", oyendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras de azarbes del término de Tardienta, se compro-

mete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)  
Zaragoza, 5 de Febrero de 1934.—El Delegado, P. A., Nicolás Liria.

S—95

#### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Orden de 13 de Enero último para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 3.613,007 (tres millones seiscientos trece mil treinta y siete) kilogramos por su importe de 320.657,03 (trescientas veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesetas y tres céntimos) para el día 15 de Marzo, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 10 de Marzo próximo.

La subasta se celebrará en Santander ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras de puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento de público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las máximas...

ventajosas dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio si terminado dicho plazo subsistiera la igualada.

Será obligación del contratista otorgar la escritura del contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Santander, 7 de Febrero de 1934. El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Vallina.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 3.613.037 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comuniqué la adjudicación definitiva, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—103

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

##### Administración del Pardo.

Se saca a pública subasta el arriendo del olivar, viñedo y terrenos de secano, y alguna pequeña parte de regadío de la posesión de La Quinta, propia del Patrimonio de la República en El Pardo.

Los pliegos de ofertas, debidamente reintegrados, se presentarán en las Oficinas de la Administración del Patrimonio de la República, en El Pardo, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, hasta la víspera de la celebración de la subasta, que tendrá efecto el día siguiente después de haber transcurrido veinte días desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de El Pardo y en las Oficinas de la citada Administración.

El Pardo, 7 de Febrero de 1934.—El Administrador, Fabián Moliner.

S—96

#### CUERPO DE SEGURIDAD DE MERIDA

El día 24 de Febrero, a las doce horas de su mañana, se celebrará concurso de Industriales en el local del Cuerpo, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de Mérida, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, correspondiente a Sastrería, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Badajoz.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Oficina de Vestuario, sita en el referido Cuartel, de las Fuerzas de Asalto, a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho.

NOTA.—Los derechos de inserción de este anuncio, serán a cargo del industrial a quien quede adjudicada la contrata.

Mérida, 6 de Febrero de 1934.—El Capitán Jefe, Ricardo Balaca.

S—97

El día 24 de Febrero, a las doce horas de su mañana, se celebrará concurso de Industriales en el local del Cuerpo, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de Mérida, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, correspondiente a gorras, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Badajoz.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Oficina de Vestuario, sita en el referido Cuartel, de las Fuerzas de Asalto, a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho.

NOTA.—Los derechos de inserción de este anuncio, serán a cargo del industrial a quien quede adjudicada la contrata.

Mérida, 6 de Febrero de 1934.—El Capitán Jefe, Ricardo Balaca.

S—98

El día 24 de Febrero, a las doce horas de su mañana, se celebrará concurso de Industriales en el local del Cuerpo, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de Mérida, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, correspondiente a leguis, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Badajoz.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Oficina de Vestuario, sita

en el referido Cuartel, de las Fuerzas de Asalto, a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho.

NOTA.—Los derechos de inserción de este anuncio, serán a cargo del industrial a quien quede adjudicada la contrata.

Mérida, 6 de Febrero de 1934.—El Capitán Jefe, Ricardo Balaca.

S—99

El día 24 de Febrero, a las doce horas de su mañana, se celebrará concurso de Industriales en el local del Cuerpo, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de Mérida, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, correspondiente a calzado, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Badajoz.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Oficina de Vestuario, sita en el referido Cuartel, de las Fuerzas de Asalto, a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho.

NOTA.—Los derechos de inserción de este anuncio, serán a cargo del industrial a quien quede adjudicada la contrata.

Mérida, 6 de Febrero de 1934.—El Capitán Jefe, Ricardo Balaca.

S—100

#### COMISION GESTORA PROVINCIAL DE OVIEDO

El día 23 del actual, a las doce, en el Salón de actos del Palacio provincial, bajo la presidencia del Presidente de la Corporación, se celebrará la subasta de las obras de la carretera de Villabona a Villar de Serín, Secciones de Villabona a Formanes y Formanes a Serín, cuyo presupuesto de contrata asciende a 134.178'13 pesetas.

Las proposiciones, escritas en papel timbrado de sexta clase, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría desde el día siguiente al del anuncio, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, durante las horas de diez a trece, los días laborables, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá ir escrito y firmado lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de las Secciones de Villabona y Formanes y Formanes a Serín, en la carretera de Villabona a Villar de Serín". Por separado se acompañarán el resguardo del depósito provisional, constituido en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos y la cédula personal del licitador.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 6.708,90 pesetas y la definitiva de 13.417'13 pesetas.

En las proposiciones se declarará la remuneración mínima que por jornada legal percibirán los obreros y demás que previene el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones aclaratorias.

El rematante viene obligado a pagar anuncios, escrituras, derechos reales,

Impuestos y gastos de todas clases que origine la subasta, accidentes ocurridos a los obreros y cuanto preceptúan las leyes y disposiciones sobre el Contrato de Trabajo.

Las obras habrán de quedar terminadas en el plazo que se estipula en los proyectos y se ajustarán a todos los detalles y condiciones que en los mismos se detallan; unos y otros se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El pago de las obras se efectuará en dos ejercicios, a cuyo fin figura en el actual presupuesto la cantidad de 67.089'06 pesetas, e igual suma se consignarán en el que forme parte el de 1935, sin que el contratista tenga derecho a reclamar cantidad mayor de la presupuestada, sea cualquiera la fecha de expedición y aprobación de las certificaciones de obra y de terminación de los trabajos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día ... (o "Gaceta" del día ...), lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas de los proyectos de las obras de construcción de las Secciones de Villabona a Formanes y Formanes a Serín, en la carretera provincial de Villabona a Villar de Serín, se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo 1.º de Febrero de 1934.—P. A. de la C. G.—El Vicepresidente, Valentín Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

S—101

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

No habiéndose interpuesto ninguna reclamación dentro del plazo legal contra el proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de los edificios destinados a Residencia provincial de niños, la Comisión gestora de esta Excmo. Diputación ha acordado sacar a pública subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados desde las nueve a las trece horas, la ejecución de dichas obras.

El acto de la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID en el salón de sesiones de la Corporación, a las once horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación y con asistencia del Diputado D. Antolín Núñez Bravo y del Notario que corresponda en turno.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 365.896,73 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formado.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100, importante 18.294,83 pesetas, que se constituirá en la Depositaria provincial, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones, escritas en papel

de clase sexta (4,50 pesetas) y firmadas por el interesado o por mandatario con el poder correspondiente para ello, se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio y se entregarán en sobre cerrado, al que acompañarán en otro abierto la cédula personal del autor de la proposición y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consignando en el anverso de los sobres "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de unos edificios con destino a Residencia provincial de niños."

Si un licitador presenta dos o más proposiciones no tiene necesidad de incluir la cédula y el resguardo más que en una de aquéllas.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece horas del día anterior al en que haya de verificarse la subasta.

Una vez aprobada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, el rematante será requerido para que dentro de diez días constituya la fianza definitiva de 36.589,67 pesetas, o sea el 10 por 100 del importe del presupuesto.

El pago de las obras se hará por libramientos, que se extenderán mensualmente, a partir del mes en que den principio las mismas.

Salamanca, 5 de Febrero de 1934.—El Presidente, Jesús Ruipérez Cristóbal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

S—102

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 de Enero próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de cuarenta autocamiones destinados al transporte de carnes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio que señalen los licitadores en sus proposiciones, siempre que no exceda el importe total de 759.600 pesetas.

El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de

los distritos del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 37.980 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le sea devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

S—106

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1934, ha resuelto contratar en subasta pública la construcción de dos grupos escolares: uno en la calle Enrique de Mesa y otro en la calle Jesús de Grimarest, verificándose la licitación con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a las condiciones facultativas y económicoadministrativas que contienen los respectivos pliegos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, en un sólo acto, y a las once horas, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal en representación del Ayuntamiento y del Notario D. Pascual Alva Brenes.

El proyecto de ambos grupos, cuyos presupuestos ascienden a la suma de 384.995 pesetas con 44 céntimos, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el anterior al de la celebración de la subasta para conocimiento de los licitadores.

Las proposiciones, conforme al modelo y expedidas en papel de la clase 6.ª con los timbres municipales correspondientes, se formularán por pliegos cerrados y se entenderá como proposición más ventajosa aquella en que a comprometerse su autor a realizar los proyectos de los dos grupos escolares se obligue a ejecutar mayor número de metros cuadrados de pavimento de adoquín de granito de Gerena, tamaño corriente, sobre firme de arena, en las calles contiguas al grupo que ha de construirse en la calle Jesús de Grimarest.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al de la celebración de la subasta, acompañándose al pliego el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en concepto de fianza provisional la cantidad de 19.249 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valores públicos, que se cotizarán al precio oficial del día que se consignen, o cualquier otro de los valores admitidos por el Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva consistirá en la suma de 38.500 pesetas, que habrá de constituir el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Si en el acto de la subasta resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas, se verificará en dicho momento la licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido dicho término subsistiese el empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de diez y ocho meses, a contar desde la fecha en que se levante el acta de replanteo.

Los pagos se harán efectivos hasta treinta y seis mil pesetas por certificaciones mensuales de obras ejecutadas con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del vigente presupuesto; las doscientas ochenta y ocho mil pesetas con que el Estado subvenciona al Ayuntamiento para la ejecución de tales obras se harán efectivas con cargo a valores de reserva de presupuesto, la mitad cuando las obras estén a cubrir agua y la otra mitad cuando estén completamente terminadas y se haga recepción definitiva, y las noventa y cinco mil pesetas restantes se abonarán al contratista en el próximo ejercicio de 1935, a cuyo fin el Ayuntamiento reconocerá un crédito por tal cantidad.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado en ejercicio en la forma debida.

#### Modelo de proposición.

Yo suscribo, vecino de ... en la

calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas las obras de construcción de dos Grupos escolares; uno en la calle Enrique de Mesa, y otro, en la calle Jesús de Grimarest, con arreglo a los proyectos formulados por el Arquitecto Sr. Talavera, conformándose con los pliegos de condiciones que constan en el expediente y con sus presupuestos, comprometiéndose también a ejecutar ... (la cantidad en letra) ... metros cuadrados de pavimento de adoquín de granito de Gerena en las calles contiguas al grupo que se construya en la calle de Jesús de Grimarest.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 1.º de Febrero de 1934.—El Alcalde, M. Muñoz.

S—89

### ALCALDIA DE SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento ha resuelto convocar una nueva subasta pública para contratar las obras de ampliación del mercado del Barranco, cuyo presupuesto de contrata importa ciento cinco mil novecientos siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, y el remate se hará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta, habrán de constituir previamente como depósito provisional, la cantidad de cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas treinta y siete céntimos, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidas en todo su valor nominal, en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día en que se consigne el depósito, o cédulas de crédito local, cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a diez mil quinientas noventa pesetas setenta y cuatro céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de mejora de la ciudad donde existe consignación suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de dicha Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la

cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional oportuno.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones, son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquella propuesta, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de ampliación del edificio destinado a Mercado del Barranco, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento) (en letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 3 de Febrero de 1934.

S—88

### PARQUE DIVISIONARIO DE ARTILLERIA NUMERO 3

Por la Dirección de este Parque se hace saber: Que debiendo venderse en pública subasta los efectos que a continuación se expresan, se invita a cuantos deseen tomar parte en la misma por medio del presente anuncio.

Dicha subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (Colección Legislativa, apéndice número 1) y Circular de 3 de Agosto de 1932 (Diario Oficial, número 183).

La subasta tendrá lugar en las oficinas de este Parque, a las diez horas del día 7 de Marzo próximo, ante el respectivo Tribunal, al cual deberán presentar los interesados, durante la primera media hora de constituido, las correspondientes proposiciones, en pliego cerrado, redactado en papel sellado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo a que se refiere la condición 5.ª del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, pliego que se halla de manifiesto en las oficinas ya referidas todos los días laborables de diez a trece y de quince a diecisiete horas.

En el caso de que, resultado de la licitación, hubiese dos o más propo-

siciones igualmente ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

## EFECTOS QUE SE CITAN

## Materiales

Acero, 35.954 kilogramos, a precio límite de 0.03 pesetas, 1.078,52.  
 Bronce, 13.576 kilogramos, a precio límite de 0.85 pesetas, 11.539,60.  
 Cobre, 716 kilogramos, a precio límite de 0.40 pesetas, 286,40.  
 Cuero, 4.489 kilogramos, a precio límite de 0.02 pesetas, 89,78.  
 Hierro, 59.509 kilogramos, a precio límite de 0.02 pesetas, 1.190,18.  
 Latón limpio, 42.758 kilogramos, a precio límite de 0.75 pesetas, 32.068,50.  
 Latón quemado, 4.443 kilogramos, a precio límite de 0.25 pesetas, 1.110,75.  
 Plomo, 19.638 kilogramos, a precio límite de 0.23 pesetas, 2.446,74.  
 Cáñamo, 278 kilogramos, a precio límite de 0,07 pesetas, 19,46.

## Maquinaria

Una máquina de curvar chapa hasta 5 y 6 milímetros, de 120 de ancho, seminueva, 750 pesetas.  
 Una máquina rectificadora, escuadradora, chasis y piezas, 300.  
 Una máquina repasadora de esmeril, 35 pesetas.  
 Una máquina de afilar cepillos y cuchillas, 142,50.  
 Una máquina ligera para cortar chapas de hierro H. B. F. F., 750.  
 Una máquina de curvar de 2,20 metros de ancho, para doblar chapas hasta 8 y 9 milímetros, reforzada, pesetas 1.750.  
 Una máquina de afilar herramientas en seco y húmedo, modelo F. C. 19, con polea loca y fija, para esuelas de 350 por 5 milímetros, 312,50.  
 Una máquina universal Estrigy para cepillar, retorsar y setraz, macho y henabra, 1.500.  
 Una máquina limadora inglesa, tipo reforzado, de 1,40 de recorrido por 650 milímetros de curso, 1.175.  
 Una máquina para roscar, 1.350.  
 Una máquina para hacer regatas, 225 pesetas.  
 Una máquina para sacar puntos, espectral, con su portataladros, completa, 225.  
 Un torno tipo inglés, de cuatro metros, entre puntos, refinado, seminuevo, con contramarcha, 2.250.  
 Un torno al aire de 1.350 de plato, reforzado, con contramarcha, 1.525.  
 Un torno para metales, rápido, con eje guíador y sus accesorios, 1.416,50.

## Modelo de proposición

Do ... vecino de... con cédula personal de... clase, número..., expedida en... con fecha... de... de...; enterado por ... (la GACETA DE MADRID, Diario Oficial, Boletín Oficial, etc.) del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite de la subasta de materiales inútiles e inaprovechables existentes en ese Parque de Artillería, me comprometo a ad-

quirir los... (tantos—en letra—) kilogramos de... (o tal máquina) por... (en letra) pesetas, siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito de... (en letra) pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la compra; comprometiéndome asimismo a cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de Febrero de 1934.—  
 El Comandante Director, (ilegible).

S—107

## REGIMIENTO DE INFANTERÍA NÚMERO 31

Necesitando adquirir este Cuerpo 3.803 platos de aluminio, se abre concurso a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 3 de Marzo próximo, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para su adjudicación.

Las ofertas serán dirigidas al señor Comandante mayor, en pliego cerrado, ateniéndose los concursantes a las instrucciones de aplicación de la Circular de 27 de Marzo de 1931 (Diario Oficial número 73).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.  
 S—104

Necesitando adquirir este Cuerpo una máquina de blanquear, se abre concurso, a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 3 de Marzo, a las once horas, que se reunirá la Junta Económica para su adjudicación.

Las ofertas serán dirigidas al señor Comandante mayor, en pliego cerrado, y el importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.  
 S—105

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Centro de Estudios de Historia de América.

## Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico.

Por acuerdo de la Junta de Patronato de este Centro, adoptado a propuesta de la Dirección técnica, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se anuncia un concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de este Centro, dotada en el vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción Pública con la retribución de 3.000 pesetas anuales, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles de uno y otro sexo que posean el título de bachiller.

2.º Los concursantes deberán someterse a las pruebas de aptitud que acuerde un Tribunal designado por la Dirección técnica del Centro y que versarán sobre escritura a máquina de correspondencia, redacción de fichas de

catalogación, bibliográficas y documentales y traducción al español de textos redactados en los idiomas francés e inglés o a la inversa si el Tribunal evaluador lo estimare oportuno.

3.º Se considerará como mérito destacable a juicio del Tribunal calificador, la posesión del grado de Licenciado en Historia.

4.º Los concursantes presentarán sus instancias en las que harán constar sus circunstancias personales y los méritos que estimen congruentes en la Secretaría general de la Universidad de Sevilla, todos los días laborales, de once a una de la mañana, dentro del plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 23 de Enero de 1934.—El Catedrático-Director técnico del Centro,  
 José M.ª Ots Capdequí.

P—56

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Habiendo cesado a su instancia en el cargo de Habilitado de Clases I y II en la provincia de Orense D. Luis Melero Tejada, antes de proceder a la devolución de la fianza de 1.500 pesetas que tiene constituida, pueden reclamar ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de dicha provincia en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que se consideren perjudicados.

P—52

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

## AGUAS

Se anuncia al público que D. Gregorio Arrieta Zubizarreta, como Gerente de la Sociedad Gregorio Arrieta y Compañía, domiciliado en Azcoitia, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Sociedad Gregorio Arrieta y Compañía.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal que se solicita, ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan, arroyo Istinga-Aundi.

Término municipal donde radican las obras, Azcoitia.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que finaliza el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 3 de Febrero de 1934.  
 El Ingeniero Jefe, Alvaro Villate.

P—54

Se anuncia al público que D. Antonio Unamuno, vecino de Azcoitia, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Antonio Unamuno.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal que se solicita, diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan, arroyos Aizburu-Erreka, Miser-Erreka y Aizako-Iturria.

Término municipal donde radican las bras, Azcoitia.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián. San Sebastián, 3 de Febrero de 1934. El Ingeniero Jefe, Alvaro Villate.

P—55

Se anuncia al público que D. Ignacio Eneterreaga y D. Justo Oyarzábal, vecinos de Alza y San Sebastián, respectivamente, desean obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicitan la publicación de la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Ignacio Eneterreaga y Justo Oyarzábal.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal que se solicita, trescientos litros (300) por segundo.

Corriente de donde se derivan, del canal de derivación del molino Beceñeta, de doña Isabel Arratave.

Término municipal donde radican las obras, Lesaca.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 6 de Febrero de 1934. El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—57

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid.

Relación de los saldos de cuenta corriente incursos en abandono, y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de Enero de 1928.

Abascal Gutiérrez, Alejandro, 23,50 pesetas.

Alday Iscabalceta, Francisco, 8,28.

Alvarez y Fernández, Adolfo, 9,70.

Andrés O'ozábal y Compañía, 75,45.

Antonio Giménez Ronchell y Luisa Martín García, 1,00.

Araújo Vergara, Emilio, 15,32.

Balboa y San Juan, Antonio, 16,16.

Brandau, Gustavo, 24,09.

Campos Miguel, Saturnino, 48,00.

Capell Xivecas, Amalia, 54,95.

Carmen Palma y González del Pino, Viuda de Jiménez, y Purificación Palma y González del Pino, indistintamente, 0,45.

Cazorla Salcedo, José Alejandro, pesetas 2,00.

Cedrón y Fernández de la Reguera, Eduardo Aureliano, 6,30.

Cimarra y Alonso, Leonardo, 9,81.

Cuervo Illera, Amador, 0,29.

Defrutos Arranz, Jesús, 49,54.

Diego y Lara, Isidro de, 0,45.

El Progreso Agrícola y Pecuario, 49,07 pesetas.

Emilia Amet Errando y Emilia Samuel Amet, 30,08.

Español y Saravia, Leopoldo, 6,70.

Fernández Balboa, Ramón, 13,10.

Galindo y Gómez, Rosario, 4,00.

Gallo Alcántara, Mariano, 15,75.

García Arocena, María, 24,00.

García Hernández, Juan, 50,00.

García Victoria Martín, Gregorio, 43,41 pesetas.

Gerez y Sevillano, Rafael, 5,00.

Gómez y Cabezón, Protasio, 62,10.

González García, Casimiro, 11,65.

González Trevilla, José María, 33,13.

Gregorio Expósito, José, 3,50.

Harriero López, Antonio, 0,60.

Herrero y Pizarro, Alfredo, 0,12.

Herrero Agulló, Joaquín, 3,50.

Hombre y García, Hipólito, 2,39.

Jover y Puig, Dr. Antonio, 75,78.

Julián y Domingo Fernández Ménguez, indistintamente, 0,02.

Labat Coudanne, Félix, 27,86.

Lalana y Cases, Luis de, 4,95.

León Illán, Francisco, 0,50.

López Rodríguez, Andrés, 31,09.

Laureiro Pardo, Joaquín, 0,03.

Madariaga y Suárez, Juan de, 25,00.

Manuel Domínguez Mitjans e Isidro Romero Cibantos, indistintamente, pesetas 0,38.

Marco y Larrañaga, María Cristina, 3,00 pesetas.

Marqués del Pico de Velasco (Federico de Reinoso), 10,00.

Mexía Miranda, Rafael, 25,00.

Michelena y García Paredes, Leopoldo, 23,65.

Miguel Agudo Fernández y Engracia Broucuret Díez, indistintamente, 0,32.

Miguel Romero y Gil de Zúñiga, Antonio, 25,00.

Moraes Carrasco, Gaspar, 10,00.

Muñoz Barrio, Viuda de Martínez y Vela, Rosario, 8,33.

Olivares Mateo, Antonio, 1,00.

Peláez Fernández, Eliseo, 20,00.

Pellón y Ezquerria, José María, pesetas 15,73.

Peralta del Campo, José, 10,00.

Pidal y Mon, Alejandro, 19,04.

Primo de Rivera y Arias Quiroga, María, 0,54.

Quevedo y García Salazar, Sara, pesetas 0,05.

R. Abati y Compañía, 5,66.

Reig Soler, Gonzalo, 5,00.

Reñguí Díaz, Javier, 5,80.

Ricardo Bartolomé Más y María de la Asunción Fernández de Angulo Semprún, indistintamente, 18,38.

Rodrigáñez Sagasta, Tirso, 51,50.

Ruiz, Viuda de Usera, Asunción, pesetas 55,00.

Sahuquillo Torres, Juan Francisco, 2,82 pesetas.

Salvador y Casero, juntamente, 2,25.

Santa Cruz y García del Mazo, Federico, 0,12.

Sanz y Prats, Tomás, 8,58.

Simón y Altuna, Carlos de, 19,86.

Sobrino de Venancio Sánchez, 5,00.

Sociedad Auxiliar de Minas e Industrias, 30,60.

Sola y Garrido, Viuda de Aguila, Concepción, 0,50.

Torras y Molas, Fernando, 35,00.

Tribaldos Tribaldos, Ramón, 0,35.

Urquiza Urquijo, Benito, 14,73.

Urrutia de Castro, José, 28,50.

Vallet de Montano y del Llano, Luis, 7,70 pesetas.

Velasco Inchausti, Alvaro, 1,75.

Victoria Murga, Antonio, 23,90.

Ibáñez González, Antonio, 50,00.

Iglesias y Sánchez de Ocaña, Pedro, 41,70 pesetas.

Ingeniería Sanitaria e Instalaciones Industriales, 7,62.

Zulueta y Partegás, Salvador de, 0,31.

Cano Sánchez, Moisés, 286,70.

Cecilia Arteaga y Portillo y Manuel Luna Carné, indistintamente, 212,75.

Marquesa Viuda de Somosancho, pesetas 131,76.

Maura Montaner, Bartolomé, 120,40.

Ortiz de la Azuela, Lorenzo, 262,34.

Parache Asparó, Félix, 407,98.

Pascual Sanz, Joaquín, 100,00.

Regueiro Pemarega, Luis, 100,00.

Varela de la Iglesia, Ramón, 100,35.

Vázquez Rodríguez, José, 130,00.

Vicario o Pro-Vicario general Castrense, 417,60.

Iglesias y Odena, José María, 130,00.

En total, 3.873,32 pesetas.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—566

### SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

#### Rectificación.

Al insertar en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de los corrientes el anuncio de esta Sociedad convocando a Junta general ordinaria de accionistas, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "a las once y media de la mañana del día 13 de Marzo próximo", debe decir: "a las once y media de la mañana del día 3 de Marzo próximo".

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Oviedo, 9 de Febrero de 1934.—El Presidente, Ignacio Herrero de Colantes.

X—493 (rectificado)



**BANCO GUIPUZCOANO**

Situación en 30 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España .....	6.683.181,45
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo .....	269.762,13
Bancos y Banqueros .....	5.156.977,33
	<b>12.029.922,92</b>
<b>II.—Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta 90 días .....	20.556.116,92
Efectos de comercio a mayor plazo .....	—
<b>Títulos:</b>	
Fondos públicos .....	39.818.896,02
Otros valores .....	39.756.198,56
	<b>100.131.211,50</b>
<b>III.—Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria .....	25.235.338,20
Deudores varios a la vista .....	889.922,36
Deudores a plazo .....	28.049.842,70
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo .....	3.612.348,03
	<b>57.786.551,29</b>
<b>IV.—Inmuebles .....</b>	<b>6.164.390,20</b>
<b>V.—Mobiliario e instalación .....</b>	<b>996.699,12</b>
<b>VI.—Accionistas .....</b>	<b>12.500.000,00</b>
<b>VII.—Acciones en cartera .....</b>	<b>—</b>
<b>VIII.—Gastos generales y sueldos .....</b>	<b>—</b>
<b>IX.—Cuentas de orden y diversas .....</b>	<b>29.255.441,05</b>
<b>X.—Cupones y amortizaciones al cobro .....</b>	<b>368.885,14</b>
<b>XI.—Dividendo a cuenta .....</b>	<b>—</b>
<b>XII.—Deudores por aceptaciones .....</b>	<b>2.589.937,77</b>
<b>XIII.—Sucursales (operaciones en camino) .....</b>	<b>324.225,81</b>
	<b>222.167.264,20</b>
<b>XIV.—Depósitos, valor nominal:</b>	
Valores de Comitentes en poder de corresponsales .....	96.642.491,41
Efectos en depósito .....	435.667.178,64
	<b>532.309.670,05</b>
<b>Total .....</b>	<b>754.476.934,25</b>

PESETAS

**PASIVO**

<b>I.—Capital: 50.000 acciones de ptas. 500.</b>	25.000.000,00
<b>II.—Fondos de reserva:</b>	<b>12.185.040,30</b>
Fondo para fluctuación de valores .....	2.018.669,70
<b>III.—Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros .....	12.461.791,04
Acreedores a la vista, c/c y consignaciones .....	55.836.282,17
Acreedores hasta el plazo de un mes .....	14.950.011,06
Acreedores a mayores plazos (bonos vencimiento fijo) .....	62.714.591,20
Acreedores en moneda extranjera, valor efectivo .....	3.493.057,62
	<b>149.494.673,09</b>
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>	<b>457.040,13</b>
<b>V.—Aceptaciones (por cuenta ajena) .....</b>	<b>2.589.937,77</b>
<b>VI.—Cupones, amortizaciones y dividendos a pagar .....</b>	<b>1.614.478,58</b>
<b>VII.—Cuentas de orden y diversas .....</b>	<b>27.718.838,68</b>
<b>VIII.—Sucursales (operaciones en camino) .....</b>	<b>—</b>
<b>IX.—Beneficios... (Remanente) .....</b>	<b>188.565,35</b>
	<b>222.167.264,20</b>
<b>X.—Depositantes, valor nominal:</b>	
Depositantes de efectos en garantía .....	39.566.255,06
Depositantes de valores en custodia .....	404.046.422,58
Acreedores por depósitos necesarios .....	153.860,00
Acreedores de valores en poder de Corresponsales .....	95.642.491,41
	<b>532.309.670,05</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>754.476.934,25</b>

Aprobado el anterior balance por la Junta general de accionistas que ayer ha tenido lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos.

San Sebastián, 6 de Febrero de 1934.—El Contador, Pedro Elcoro-Irbe.—El Director Gerente, Victor Ariola.—V.º B.º: el Presidente de turno del C. de A., José Egaña. X—557

**CREDIT LYONNAIS**

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se expresan: Uno de la serie D, número 11.750, de ocho obligaciones Villa de París 3 por 100, 1912, nominativas, expedido el 27 de Mayo de 1924, y otro de la serie D, número 3.292, de 16 obligaciones comunales 3 por 100, 1912, nominativas, establecido el 2 de Octubre de 1915, ambos a favor de don Francisco Arroyo Rojas, de Granada, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, autuando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—P. el Secretario, Nicolás González.

X—579

**UNION CARBONERA, S. A.**

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, Abada, 2, primero, el día 14 del mes actual, a las ocho y media de la noche. Si no concurre número suficiente de accionistas, que a la vez representen las dos terceras partes del capital social, se celebrará a la hora siguiente, si se hallan representadas dichas dos terceras partes del capital social.

Orden del día.

1.º Sobre modificación de los artículos 1.º, 6.º y 19, apartados d) y m), 20; apartados l) y n), el n) vigente pasa a ser o), 31, 39, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 57, 65, 68, 71, 72, 76, 77,

32, 84, 85, 86, 83, 89, 90, 91, 92, 93, y 100 de los Estatutos, y consiguientes autorizaciones al Consejo de Administración.

2.º Sobre instancia de petición de prórroga del plazo del contrato de transportes y sobre oferta de concursar el arrendamiento del mismo servicio.

3.º Sobre construcción de un cobertizo en nuestro almacén de carbones.

Madrid, 9 de Febrero de 1934.—El Presidente, Ramón Rehatul.

X—572

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS S. A. BELGA**

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Febrero se abonará el cupón número 9 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1929, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, y en Oviedo en el Banco Herretero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—José Villegas García.

X-568

#### HIPOELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1.

Madrid, 9 de Febrero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Bustos y Ruiz de Arana.—Visto bueno: el Vicepresidente, Luis de Figueroa y Alonso Martínez.

X-587

#### SOCIEDAD MINERA-MANCEGGO ASTURIANA, S. A.

De conformidad con lo que previenen los artículos 22, 23 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, para el día 28 de Febrero corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Barquillo, número 1, piso segundo, al objeto de estudiar y resolver sobre la conveniencia de efectuar una emisión de obligaciones.

Para el caso de que por falta de número no pudiera celebrarse dicha reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda el mismo día, a las cinco de la tarde, con el mismo fin, a cuyo efecto se darán por convocados los señores accionistas.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro.

X-580

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial de la ley Hipotecaria, promovido por doña María Luisa Sánchez Durán, representada por su esposo D. José Rodríguez Díaz, y éste por el Procurador D. Enrique León Sorzano, contra don Fernando Sánchez Durán y los herederos de D. Francisco Sánchez Darán, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe especialmente hipotecada, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el 9 de Marzo próximo y hora de las once; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de la finca la suma de 300.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, de cuya cantidad se deducirán las sumas de que, según el Registro de la Propiedad, responde por ellas a virtud de una primera hipoteca constituida en favor de D. Balbomero Méndez Álvarez por cantidad de 160.000 pesetas del capital del préstamo, sus intereses respectivos de tres anualidades al 7 por 100 y 12.000 pesetas de crédito para costas, según todo ello aparece pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constando además en la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, por lo que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad que pudiera resultar sobre otros gravámenes distintos a los exceptuados en la escritura de que ya se ha hecho mención, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo de 300.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Finca.—Un cortijo llamado Casa de Arias, sito en el partido Arroyo de Coche, del término de Casaberméja; lindero al Norte, con el camino de Archidona, la dehesa Collar y tierras del cortijo de Zurita; al Sur, con el lagar del Tío Aldana, partido de Almodóval y la torre de Zambra; al Este, con tierras de D. Manuel Vegas, y al Oeste, con otras de los herederos de D. José Darán y las de los cortijos del Rosario y de los Frailes y comprensivo de una extensión superficial de 837 hectáreas, cuatro áreas y 80 centiáreas de secano y monte con olivos y otros árboles, casa de labor, molino de aceite y harinero.

Dado en Antequera a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan A. Cabezas.

X-586

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental Letrado de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos acumulados de juicio universal de abintestato y testamentaria de los cónyuges doña Antonia Álvarez Rodríguez y D. Ramón Busto Fernández, respectivamente, vecinos que fueron de Pradias, promovido por el Procurador D. Luis de Llano García, en nombre de D. Alfredo Busto Álvarez, de la misma vecindad, se cita y llama a los interesados ausentes, en ignorado paradero, doña Adelina, D. Emilio y doña Ramona Busto Álvarez, vecinos que fueron del mencionado Pradias, o quienes representen sus derechos, ya por herencia, ya por transmisión o ya por cualquier contrato o acto jurídico, para que, en el término de quince días, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juz-

gado a usar de su derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el procedimiento adelante sin más citatorios ni emplazamientos.

Cangas del Narcea a 25 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Vicente Zaragoza Bellido.

X-574

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCEBE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio de quiebra que se expresará, se ha dictado auto que dice así:

Auto.—Elche, 5 de Febrero de 1934.

1.º Resultando que la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad Brotóns y Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1242 de la ley de Enjuiciamiento Civil, presentó en este Juzgado la cuenta general justificada de su gestión, apareciendo que los ingresos ascendieron a 1.227.868'19 pesetas, y que los pagos sumaron igual cantidad, satisfaciéndose a los acreedores con el producto de la venta de la masa quebrada 39 enteros y 85 centésimas por ciento de sus respectivos créditos y suplico al Juzgado se le tenga por cumplida en sus obligaciones y en su vida su personalidad y liquidado y concluido el juicio de quiebra, dándole el oportuno finiquito.

2.º Resultando que la cuenta general y justificada quedaron con el ramo de administración de manifiesto en Secretaría durante quince días, sin que ni por los acreedores ni por los que puedan ostentar la representación de la Sociedad quebrada, se haya formulado reclamación alguna.

Considerando que habiéndose la cuenta general referida formulada conforme a las normas adecuadas al caso, y no habiéndose formulado oposición ni apareciendo que existan bienes realizables de la masa quebrada, procede dar liquidada la quiebra, por concluir los autos y otorgar a la Sindicatura el correspondiente finiquito.

En virtud de los artículos 1319, 1242, 1243, 1244 y 1245 de la ley de Enjuiciamiento Civil; 1136 del Código de Comercio de 1829, y demás disposiciones de aplicación.

El Sr. D. Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara liquidada la quiebra de la Sociedad mercantil regular colectiva Brotóns y Compañía y concluidos los autos; se otorga a la Sindicatura integrada por D. Manuel Galán Bernad, D. Jaime Agueda Torregrosa y D. Vicente Sansano Feliell, el correspondiente finiquito y consiguiente cese en las funciones de sus cargos, quedando en el archivo de este Juzgado los autos con los libros y papeles útiles, en atención a no haber cobrado la totalidad de sus créditos los acreedores, conservando éstos sus acciones por lo que se les resta debiendo, sobre los bienes que ulteriormente pueda adquirir la Sociedad quebrada.

Publíquese este resolución en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de este territorio y sitios públicos de esta

nombre de esta localidad para que sirva de notificación a los que puedan presentar la representación de la Sociedad quebrada y a los acreedores, sin perjuicio de hacerlo personalmente a estos últimos cuando manifiesten su domicilio actual.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe: Tomás Aguilera.—Ante mí, Jeremías Pastor.

A los efectos acordados se expide el presente en Elche a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Jeremías Pastor.—El Juez, Tomás Aguilera.

X—571

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilera, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interior y enajenación de finca hipotecada por D. Andrés Plannerc Besold, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, acordada de nuevo, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Un chalet en partido de Santa Catalina o primero de la Vega, predio de Santa Dorotea; que linda: al Sur, por donde tiene la entrada, con el arroyo del Cuarte; al Oeste y Norte, con terrenos de D. José Díaz de la Plaza, y al Este, con otros de los herederos de D. José Ramón González.

Ocupa toda la finca una superficie de 5.175 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro está construida la casa chalet y una edificación destinada a vaquería.

Existe también un pozo artesiano y una alberca, le es accesoria y disfruta media paja de agua de los manantiales denominados de La Culebra y Al-mendral del Rey.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y del Juzgado de primera instancia de Málaga, al que corresponda el exhorto librado, el día 17 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de 30.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán hacer oferta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, en Madrid a 29 de Enero de

1934.—El Secretario, Antonio Aguilera. El Juez, José González Llana.

X—575

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Vellarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Consuelo Manzanero Jerez y su esposo D. Pedro Matilla Sánchez Caberudo, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Navahermosa el día 2 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de 11.250 pesetas dicha finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa, sita en San Martín de Pusa, calle del Pósito, número 2, con dos puertas accesorias a la calle Empeñada, que tienen los números 1 y 3, y una cochera que forma parte de la misma casa. Se compone de planta baja con trozos en alto, dividida aquella en diferentes habitaciones, corral, dependencias y cochera. No consta su extensión superficial; pero el solar de esta finca, según medición practicada recientemente, ocupa 450 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 pies, de los que están edificados a dos plantas 150 metros cuadrados o 1.932 pies y su otra planta 130 metros cuadrados o 1.541 pies, también cuadrados; y linda: por la de echía, entrando, con la calle del Pósito, que es su fachada principal, con casas de herederos de D. Doniingo Marín y de Anastasio Lorenzo; izquierda, con casa de D. Pedro Matilla y de Segundo Jerez, y al frente, con la calle Empeñada.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—570

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de pri-

mera instancia número 4 de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Antonio Alberca en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Iñigo Marín y doña Isabel Felip Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Baza el día 14 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

Primera. En Baza (Granada).—Redonda o extensión de terreno de olivar, viña, conocida por Viñas Viejas, en los pagos de Zoaima y Tortán, en la que arraigan 927 olivos en producción y 12.071 pies viñas, aproximadamente, riego del día, sacado de la acequia del Tortán, pago del mismo nombre, compuesta de 19 fanegas, tres celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, 28 áreas, 50 centiáreas. La constituyen ocho hazas o trancos, y la atraviesan dos veredas de Poniente a Levante y de Sur a Norte. Lindando toda la redonda por Levante, al brazal de su riego, doña Elisa del Carpio, Baltasar Blesa Pérez y una vereda; Poniente, propiedad de D. Manuel Mancebo Martínez y herederos de D. Juan Domínech Trujillos, quienes también linda por el Norte a más de los herederos de Juan Santa Olalla, y Sur, carretera de la Sociedad general Azucarera y tierras de doña Elisa del Carpio. Esta finca sale a subasta por el tipo de 18.000 pesetas.

Segunda. Redonda o extensión de terreno con riego de las aguas del Inchar y Llanos de Palencia, poblada en su totalidad de olivos y de algunos almendros, con 1.505 olivos; su cabida 16 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 58 áreas, 96 centiáreas. En cuya redonda existe un nacimiento de agua en la actualidad muy escaso, por falta de limpieza en su mina, con una balsa que recoge las aguas procedentes del nacimiento expresado, y otra gran alberca donde también se depositan aguas para el riego. Linda toda la redonda por Levante, terreno de la fábrica de aceite propiedad de los relacionados, interpuesto un brazal y una vereda; Poniente, D. José Benítez Planes y herederos de D. Juan Arias; Norte, dichos herederos y los de don Francisco Bocanegra, y Sur, D. José Benítez Blanes. Esta finca sale a subasta en la cantidad de 21.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Viso bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—578

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Milagros Frutos Villa y D. Benito Arrigabalaga Meléndez, para la efectividad de un crédito de 11.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez y término de quince días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Pozuelo de Alarcón.—Un hotel en construcción que consta de dos plantas, al sitio que llaman Barranco del Tesoro, aunque el título dice Arroyo del Tesoro, junto a la vía férrea del Norte, a la derecha de la misma, y a la altura del kilómetro 9.

El terreno tiene una extensión de 4.291 metros cuadrados, equivalentes a 55.274 pies también cuadrados, y la edificación en clavada dentro del solar ocupa 98 metros cuadrados, o sean 1.262 pies en las dos plantas referidas, distribuyéndose el bajo en hall, comedor, cocina, dormitorio, watercloset y la planta principal en cuatro alcobas, cuarto de baño y watercloset.

Linda: al Norte, con tierra de herederos de D. Manuel Pérez; al Este, con propiedad de D. Manuel Revilla; al Oeste, la de D. José Maroto Mayor, y al Sur, el resto de terreno de donde se segregó esta parcela que pertenece a doña Ascensión Villa. Cumplido.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 17.250 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, su-

plidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—577

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cargo de un préstamo de 44.000 pesetas hecho a doña María Mateo Sánchez y a D. José Valois Salvador en la escritura base de los mismos, en garantía del cual constituyeron hipoteca sobre la finca que se dirá; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 88.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo, la indicada finca y que es la siguiente:

Finca en Sevilla.—Suerte de tierra en la Vega de Triana, término de Sevilla al sitio de las Lomas, de cabida una hectárea, 48 áreas, 32 centiáreas; que linda: al Norte, con arceife de la carretera de Extremadura (carretera de Camas); al Sur, con tierras que llaman de las Monjas; al Este, con viña de los señores Posada y tierra de Andrés Fernández, y al Oeste, con finca de que se segregó, y las edificaciones en ella existentes.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Sevilla, se ha señalado el día 1.º de Marzo próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de las expresadas 88.000 pesetas tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que los autos y los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas

iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—589

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Antonio Puga, en nombre de D. Aquilino Río Doval, contra D. Manuel Delgado Hernández y doña Abdulla Gómez, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a referidos deudores y que son las siguientes:

Una tierra en el término de Illescas; linda: al Este y Norte, con camino de Illescas; Sur, Felipe Fernández, y Oeste, camino real.

Otra tierra en el mismo término; que linda: al Este, Juan Manuel Barrera; Norte, Gaspar Pompa; Sur, Ventura Gamboa, y Oeste, el camino.

Otra tierra en el propio término; que linda: al Este, Pío Gómez; Norte, camino Alto del Viso; Oeste y Sur, Viuda de Francisco Valladolid.

Otra tierra con olivas en el mismo término; que linda: al Este, Pedro Gómez; Sur, Felipe Díaz, y Oeste y Norte, Prado Chico.

Otra tierra con olivas en el propio término; que linda: al Este, Prudencia Renovales; Norte, Victorio Fernández; Sur y Oeste, Pedro Fernández.

Otra tierra en término de Ugena; que linda: al Este, Eugenio Guzmán; Sur, Prudencia Renovales; Oeste, Lucio Guzmán, y Norte, Agustín Pompa.

Otra tierra en término de Carranque; que linda: al Este, Isabel Gómez; Sur, Félix Renovales; Oeste, Antonio Garrido, y Norte, Manuel Caballero.

Otra en el mismo término; que linda: al Este, herederos de Felipe Fernández; Sur, Cristeta Guzmán; Oeste, Luisa Guzmán, y Norte, arroyo del Pradillo.

Otra tierra en el mismo término; que linda: al Este, camino de Batres; Sur, Felipe Renovales; Oeste, Chorrera de las Cristinas, y Norte, herederos de Raimundo Retana.

Otra tierra en el mismo término; que linda: al Este, Oeste y Norte, Felipe Fernández, y Sur, camino de Cubas.

Una viña en el mismo término; que linda: al Este, Gregorio Guzmán; Sur, Eusebio Alonso; Oeste, Manuel Guzmán, y Norte, Justo Gómez.

Otra tierra en igual término; que linda: al Este, con camino; Sur, María Fernández; Norte, Saturio Rodríguez, y Oeste, arroyo de Pedro Jiménez.

Y una casa en el pueblo de Carranque, calle del Cristo, número 5; que linda: al frente, con dicha calle; Oeste, con calle; Sur, Eulogio Gómez, y Oeste, Pedro Fernández.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de

este Juzgado, y en el de igual clase de Illescas, se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la suma de 40.113 pesetas, 75 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que expresadas fincas salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo y en un solo lote.

Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Illescas relativa a los títulos propiedad de referidos inmuebles, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sean rematadas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido Gómez.—El Juez, Mariano Luján.

X—582 bis.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Federico Abarrétegui Pontes, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada por D. Antonio Rodríguez Aponte, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, la calle que se denomina Barrio Nuevo, hoy Alfarería, número 24 antiguo, 32 moderno, 67 novísimo y 63 actual, cuya área superficial no consta; y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 63 novísimo y 65 actual; por la izquierda, con la del 65 novísimo y 61 actual, y por el centro o espalda con la huerta llamada de la Perdida. Recientemente, y en su parte del fondo, se han construido en la casa descrita dos habitaciones en planta baja, con azotea, que ocupan 50 metros cuadrados, o sean 644 pies, también cuadrados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente

te los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.737 pesetas 50 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Sevilla, a quien por reparto corresponda, el día 5 de Marzo próximo y hora de las once.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Enero de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—585

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Allercan, sobre rescisión de préstamo hecho a D. Rafael Iñiguez Pinzón y venta de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Un huerto llamado de Pelusa, en término de Villalba, al sitio de la Hincosa, que tiene una superficie de nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas, con 15.000 cepas de viña, 200 naranjos, algunos olivos y tierra calma; linda, por Norte y Sur, con dos caminos servidos sobre de la misma finca y otros que siguen; Levante, tierra de Francisco Garrido, y Poniente, camino.

Dicha finca se compone de las dos que a continuación se describen:

A) Un cerrojo de tierra comprensivo de siete fanegas, en una superficie de cuatro hectáreas y 501 milésimas de otra, en la cual hay de 14 a 15.000 cepas de viña, con algunos olivos, naranjos y otros árboles frutales y un pedazo de tierra vacía en el sitio llamado La Hincosa; que linda: por Norte y Sur, con padrones disfrutadores; Poniente, con tierra que fué de Antonio Ponce, y Oriente, con otra de Francisco Garrido.

B) Y una suerte de dos fanegas y ocho celeminas de tierra calma, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 72 centiáreas, al sitio nombrado Cañada de la Hincosa; que linda: a Norte, con camino; Levante, tierra de D. Rafael Iñiguez; Sur, con otra de Manuel Pérez, y Poniente, tierra de José Calero.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo la cantidad de 7.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de La Palma del Condado, el día 10 de Marzo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez, Arturo Pérez.

X—575

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Victor Manuel Cassinello, en nombre de doña Asunción Valdés y Valdés, viuda, mayor de edad, propietaria, contra la herencia yacente de D. Antonio Hernández Pérez, sobre liquidación de sociedad conyugal y otros extremos, ha acordado, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 52.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a todos los que se crean con derecho a la herencia del finado D. Antonio Hernández Pérez, para que dentro del improrrogable término de quinto día, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, se presenten en forma en dichos autos; con apercibimiento de que, si no lo efectúan, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, haciéndoles las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Dado en Orihuela a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, José de Molinero. El Juez de primera instancia (legible).

X—573

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE SAN FERNANDO**

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por D. Rafael Sánchez Nieto, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Antonio Nieto Peralta, solicitando se dicte auto declarando herederos abintestato del mismo, a sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen y D. Rafael Nieto Peralta, y a sus sobrinos carnales doña Antonia y D. Rafael Sánchez Nieto, éstos en representación de su difunta madre doña Milagros Nieto Peralta y a su viuda doña Luisa Bulpe y Varé, por los derechos que le reconoce el artículo 837 del Código civil.

En dicho expediente se ha dictado con esta fecha providencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Dado en San Fernando a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, P. E. (ilegible). — El Juez, Marcelino Rancaño Gómez.

X—584

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VILLAVICIOSA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 5 de los corrientes, dictada a escrito de la parte actora en autos de mayor cuantía, sobre declaración de dominio y otros extremos, que en este Juzgado penden a instancia de D. Darío López Sierra, contra doña Elena de Aranguren, doña María del Pilar, doña María María Alicia, doña María del Carmen Luisa y

D. José María del Castaño y Aldama, se cita y emplaza por medio de la presente cédula a los demandados doña Elena de Aranguren e Iturriz y don José María del Castaño y Aldama, para que dentro del término improrrogable de nueve días y ocho más que se les tiene concedidos, se personen en los referidos autos en forma, y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados ausentes, en ignorado paradero, a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, libro la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Villaviciosa a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Ramón Aguirre.

X—583

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**MADRID**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Camilo D'Antin Cereceda con doña María de los Angeles Carrillo Fernández y el Ministerio fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 16.—En la villa de Madrid a 10 de Enero de 1934.

Vistos los autos que ante Nos penden seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, por D. Camilo D'Antin Cereceda, mayor de edad, empleado, de esta ve-

cinada, representado por el Procurador D. Federico Abarrategui y defendido por el Letrado E. Gonzalo Ordoñez contra doña María de los Angeles Carrillo Fernández, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal sobre divorcio,

Fallamos que estimando la demanda interpuesta por D. Camilo D'Antin Cereceda contra doña María de los Angeles Carrillo Fernández, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio únicamente por la causa quinta del artículo 3.º de la ley, y, en su consecuencia, culpable a la demandada y disuelto el matrimonio celebrado entre D. Camilo D'Antin y doña María de los Angeles Carrillo celebrado el 16 de Marzo de 1923, con imposición de las costas causadas a dicha demandada, y firme que sea esta resolución cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de la demandada doña María de los Angeles Carrillo Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón. — Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid expido el presente edicto en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

IC—130

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1933

**EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS:** A., Administrador.—A. I. G. A., Afecto Inspección general Aduanas.—A. P. F., Administrador Puerto Franco.—A. V., Auxillar Vista.—A. V. P. F., Auxillar Vista Puerto Franco.—D. A., Delegación Aduana.—D. G., Dirección general.—I. A., Inspección Almacenas.—I. A. C., Interventor Almacenes Comercio.—I. D. C., Interventor Depósito Comercial.—I. D. F., Interventor Depósito Franco.—I. E. A., Inspector especial Aduanas.—I. E. P., Inspector especial Fronteras.—I. G., Inspección general.—I. G. A., Inspección general Aduanas.—I. M., Inspector Muelles.—I. R. A., Inspector Regional Aduanas.—I. R. P. F., Interventor Registro Puerto Franco.—J. I., Jefe Interventor.—J. S., Jefe Sección.—M. I. C., Ministerio Industria y Comercio.—O., Oficial.—O. A. C. E., Oficial agregado Consulado España.—O. P. F., Oficial Puerto Franco.—O. R. P. F., Oficial Registro Puerto Franco.—O. V., Oficial Vista.—R., Reembolsable.—S. I. G. A., Subinspector general Aduanas.—S.º I. G. A., Secretario Inspección general Aduanas.—S. J. M., Subinspector Muelle.—V., Vista.—V. D. F., Vista Depósito Franco.—V. P. F., Vista Puerto Franco.—V. R. P. F., Vista Registro Puerto Franco.—V. S. I. D. F., Vista Subinspector Depósito Franco.—Z. F., Zona Franco.

Nº	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL RETADO				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<b>JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, CON 15.000 PESETAS</b>															
1	Ilmo. Sr. D. Virgilio Rodríguez Taribó	27 Novbre. 1871...	2 Agosto 1892...	1 Enero 1931....	3	0	0	41	4	29	41	4	20	D. G.	Madrid.
<b>JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS</b>															
<b>Señores:</b>															
1	D. Constantino Vázquez Jiménez...	18 Febrero 1869.	2 Agosto 1892...	1 Julio 1925.....	8	6	0	40	7	19	40	7	10	A.	Huelva.
2	Federico Santa Ana Copele.....	8 Marzo 1869....	2 Agosto 1892...	31 Dicbre. 1929...	4	0	0	41	4	29	41	4	20	J. S.	Madrid.
3	Luis de Andrés y Almiras.....	10 Octubre 1871.	2 Agosto 1892...	1 Enero 1931....	3	0	0	41	4	20	41	4	29	A.	Bilbao.
4	José Torres Martínez.....	14 Enero 1870....	2 Agosto 1892...	25 Sepbre. 1931...	2	9	6	41	4	29	41	4	20	A.	Tarragona.
5	Amador del Villar y de la Torre.	20 Abril 1869....	2 Agosto 1892...	28 Mayo 1932.....	1	7	3	41	4	29	41	4	20	Segundo Jefe.	Málaga.
6	Ramón Seoane Trigo.....	6 Junio 1871....	27 Dicbre. 1898...	9 Agosto 1932...	1	4	22	35	0	4	35	0	4	I. R. A.	Madrid.
7	Andrés Sánchez García.....	2 Octubre 1871.	10 Mayo 1894....	31 Dicbre. 1932...	1	0	0	37	7	3	39	7	21	A.	Port-Bou.
8	Carlos Benavente Gamio.....	11 Abril 1873....	25 Julio 1896....	18 Marzo 1933....	0	0	13	37	5	6	37	5	6	A.	Valencia.
9	Mariano Vázquez Ateret.....	19 Agosto 1871...	2 Agosto 1892...	16 Mayo 1933....	0	7	15	41	4	20	40	8	23	J. S.	Madrid.
10	José González Lijó.....	19 Sepbre. 1873...	2 Agosto 1892...	1 Junio 1933....	0	7	0	41	4	20	40	2	27	I. G. A.	Idem.
11	Manuel Collantes Perera.....	4 Agosto 1871...	2 Agosto 1892...	20 Junio 1933....	0	6	11	41	4	20	41	4	20	A.	Málaga.
12	Luciano Escudero Rodríguez...	7 Octubre 1869.	2 Agosto 1892...	26 Dicbre. 1933...	0	0	5	41	4	20	41	4	20	A.	Irún.
13	Francisco Fabrellas de Ibarrola.	5 Octubre 1869.	2 Agosto 1892...	6 Octubre 1933...	0	2	25	41	4	20	41	4	20	A.	Sevilla.
14	Victoriano Arana e Iturría.....	23 Marzo 1872....	2 Agosto 1892...	26 Dicbre. 1933...	0	0	5	41	4	20	41	4	20	I. A.	Irún.
15	Gustavo Muñoz González.....	25 Junio 1870....	22 Agosto 1892...	17 Novbre. 1933...	0	1	14	41	0	9	42	5	4	A.	Alicante.
<b>JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS</b>															
<b>Señores:</b>															
1	D. Fernando Periquet de Zuaznabar	24 Marzo 1872....	24 Julio 1896....	20 Julio 1931.....	2	5	11	30	1	8	35	11	24	I. R. A.	Valladolid.

2	Abelardo Balaguer Caldés.....	10	Julio 1870.....	2	Agosto 1892...	20	Julio 1931.....	2	5	11	41	4	20	41	4	20
3	Francisco Blanc Baldellón.....	11	Agosto 1869...	14	Agosto 1892...	20	Julio 1931.....	2	5	11	40	7	20	40	7	20
4	Luis Oñoro Santos.....	7	Febrero 1870.	1	Agosto 1895...	25	Septbre. 1931...	2	3	6	38	6	38	6	38	6
5	Modesto Alvarez Sanahuja.....	30	Dicbre. 1871...	22	Agosto 1899...	19	Dicbre. 1931...	2	0	12	34	4	34	4	34	4
6	Juan Gómez Suárez.....	14	Mayo 1869.....	10	Mayo 1894.....	28	Mayo 1932.....	1	7	3	39	7	39	7	39	7
7	Antonio de la Rosa Muñoz.....	26	Septbre. 1873...	28	Octubre 1898.	6	Febrero 1932.	1	10	25	35	2	35	2	35	2
8	Francisco Serrano Bernad.....	10	Septbre. 1882...	23	Dicbre. 1901...	24	Abril 1932.....	1	8	7	32	8	32	8	32	8
9	Emilio Vizcaino Sánchez.....	20	Abril 1869.....	5	Febrero 1896.	6	Julio 1932.....	1	5	25	37	10	37	10	37	10
10	Eduardo Adrián Sánchez y Torrado	9	Dicbre. 1869...	2	Agosto 1892...	6	Julio 1932.....	1	5	25	41	4	41	4	41	4
11	Juan Manera Sorá.....	9	Enero 1874.....	2	Agosto 1892...	30	Agosto 1932...	1	4	1	41	4	41	4	41	4
12	Fulgencio Francés Navarro.....	16	Enero 1872.....	2	Agosto 1892...	15	Agosto 1932...	1	4	16	40	10	40	5	12	22
13	Julio García-Cuerva y Obelar...	13	Mayo 1877.....	9	Novbre. 1900...	10	Octubre 1932.	1	2	21	33	1	33	1	33	1
14	Adolfo Rancano Miranda.....	19	Septbre. 1873...	4	Novbre. 1892...	10	Octubre 1932.	1	2	21	41	1	41	1	41	1
15	Marcel García Nuche.....	14	Julio 1870.....	3	Abril 1894.....	3	Octubre 1932.	1	2	29	39	4	39	4	39	4
16	Antonio Pérez Clemente.....	3	Abril 1869.....	2	Agosto 1892...	5	Enero 1933.....	»	11	26	41	4	41	4	41	4
17	Vicente Obeso García.....	10	Enero 1874.....	13	Dicbre. 1897...	31	Dicbre. 1932...	»	1	0	36	»	13	36	»	13
18	Andrés Pacheco Ruiz.....	30	Enero 1869.....	29	Novbre. 1892...	10	Enero 1933.....	»	11	21	41	1	41	1	41	1
19	Tomás Clará Piñol.....	27	Abril 1870.....	14	Enero 1894.....	18	Marzo 1933.....	»	0	13	30	11	30	10	17	17
20	Joaquín Marcote Sanz.....	18	Novbre. 1872...	1	Agosto 1895...	2	Febrero 1933.	»	10	29	37	8	»	37	8	»
21	Federico Piñal y Alonso.....	7	Octubre 1869.	14	Enero 1894.....	18	Marzo 1933.....	»	0	13	39	11	39	11	17	17
22	Eduardo Burgos Gómez.....	1	Agosto 1899...	14	Enero 1894.....	24	Febrero 1933.	»	10	7	39	11	39	11	17	17
23	Manuel Rodríguez García.....	21	Abril 1872.....	14	Enero 1894.....	24	Mayo 1933.....	»	7	7	30	11	39	11	17	17
24	Gervasio Agero Fidalgo.....	10	Junio 1877.....	9	Novbre. 1900...	31	Mayo 1933.....	»	7	»	33	1	22	30	8	14
25	José Román Corzanego.....	23	Septbre. 1871...	10	Mayo 1894.....	5	Julio 1933.....	»	5	29	39	7	21	39	7	21
26	Carlos de la Peña García.....	14	Junio 1879.....	30	Dicbre. 1899...	25	Junio 1933.....	»	0	0	34	»	1	34	»	1
27	Blas de Uruburu Fernández.....	23	Dicbre. 1871...	1	Agosto 1895...	26	Dicbre. 1933...	»	»	5	38	5	»	38	5	»
28	Francisco Esteban Arleda.....	9	Agosto 1871...	2	Agosto 1892...	6	Octubre 1933.	»	2	25	40	9	17	40	9	17
29	Juan Bonito Tamayo.....	10	Febrero 1871.	4	Dicbre. 1897...	26	Dicbre. 1933...	»	»	6	30	»	27	36	»	27
30	Joaquín Villar y Zabaleta.....	31	Octubre 1870.	22	Agosto 1899...	17	Novbre. 1933...	»	1	14	34	4	0	48	»	28
	Rodolfo Gómez Fernández.....	28	Enero 1871.....	19	Septbre. 1893...	26	Dicbre. 1933...	»	»	5	35	3	12	36	3	12

**JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PSETAS**

**Señores:**

1	D. Miguel Niubó Compte.....	8	Abril 1872.....	1	Octubre 1898.	20	Julio 1931.....	2	5	11	35	3	»	30	7	11
2	Alberto Echeto Mange.....	7	Agosto 1860...	9	Dicbre. 1898...	7	Mayo 1931.....	2	7	24	35	»	22	35	11	2
3	Emilio Luis López.....	3	Abril 1871.....	7	Septbre. 1899...	20	Julio 1931.....	2	5	11	34	»	24	39	2	11
4	Francisco Picornell Mateu.....	21	Marzo 1879....	7	Dicbre. 1899...	7	Mayo 1931.....	2	7	24	34	»	24	34	»	24
5	Antonio Roda Rovira.....	16	Enero 1880....	23	Dicbre. 1901...	25	Septbre. 1931...	2	3	0	30	4	»	30	4	0
6	Francisco Ruiz Ros.....	9	Marzo 1870....	22	Mayo 1899....	25	Septbre. 1931...	2	3	0	34	7	»	34	7	0
7	Ramón Torregrosa González.....	19	Mayo 1880....	15	Octubre 1899.	25	Octubre 1931.	2	2	0	34	2	10	34	2	10
8	Pedro Tellería Alberdi.....	20	Dicbre. 1870...	21	Junio 1899....	28	Mayo 1932.....	1	7	3	34	6	7	34	6	7
9	Fernando Martí Perla.....	24	Octubre 1877.	9	Novbre. 1900...	19	Dicbre. 1931...	2	»	12	33	1	22	33	1	22
10	Victor Ferreiro Gómez.....	26	Junio 1880....	22	Agosto 1899...	28	Mayo 1932.....	1	7	3	34	4	»	34	4	»
11	Ricardo Tejero Alvarez-Mon.....	23	Novbre. 1872...	22	Agosto 1899...	28	Mayo 1932.....	1	7	3	34	4	»	34	4	»
12	Gregorio Pumarejo Mier.....	16	Mayo 1878....	26	Septbre. 1899...	28	Mayo 1932.....	1	7	3	34	3	5	34	3	5
13	Julio de la Peña García.....	1	Agosto 1883...	23	Dicbre. 1901...	30	Marzo 1932...	1	0	1	32	»	8	32	»	8
14	Vicente Herce Astillero.....	10	Novbre. 1878...	30	Dicbre. 1899...	28	Mayo 1932.....	1	7	3	34	»	1	34	»	1
15	Vicente Nebot Andrés.....	26	Abril 1881....	9	Novbre. 1900...	24	Abril 1932.....	1	8	7	32	0	0	32	0	6
16	Luis Romero Navarro.....	23	Dicbre. 1877...	9	Novbre. 1900...	6	Julio 1932.....	1	5	25	33	1	22	33	1	22
17	Rogelio Gallego Gil.....	29	Agosto 1878...	9	Novbre. 1900...	6	Julio 1932.....	1	5	25	33	1	22	33	1	22
18	Antonio Córdón López.....	30	Abril 1871....	9	Novbre. 1900...	6	Julio 1932.....	1	5	25	33	1	22	33	1	22
19	Juan Tebar Alemany.....	16	Dicbre. 1881...	20	Febrero 1903.	6	Julio 1932.....	1	5	25	30	5	2	30	5	2
20	Enrique Levenfeld Húmara.....	6	Marzo 1876....	9	Novbre. 1900...	6	Julio 1932.....	1	5	25	33	1	22	33	1	22
21	Emilio E. Tuya García.....	20	Febrero 1880.	30	Dicbre. 1899...	9	Agosto 1932...	1	4	22	32	0	17	32	0	17
22	Guillermo Bengoa Goicolea.....	6	Abril 1880....	14	Novbre. 1899...	30	Agosto 1932...	1	4	1	33	4	29	33	4	29
23	Manuel Portela Ramos.....	15	Novbre. 1883...	20	Febrero 1903.	23	Agosto 1932...	1	4	3	30	10	11	30	10	11
24	Julio Saullo Enriquez.....	14	Mayo 1879....	9	Novbre. 1900...	10	Octubre 1932.	1	2	21	33	1	22	33	1	22
25	Federico Linares Martínez.....	31	Julio 1879....	9	Novbre. 1900...	3	Octubre 1932.	1	2	28	33	1	22	33	1	22
26	Rafael Manchón Navarro.....	21	Marzo 1882...	9	Novbre. 1900...	5	Enero 1933.....	»	11	20	33	1	22	33	1	22
27	Ricardo Arellano Ruiz.....	15	Marzo 1882...	20	Febrero 1903.	24	Dicbre. 1932...	1	»	7	30	10	11	30	10	11

I. M.	Málaga.
Segundo Jefe.	Barcelona.
Segundo Jefe.	Sevilla.
I. D. F.	Barcelona (R.).
A.	San Sebastián.
A.	Barcelona.
J. S.	Madrid.
Segundo Jefe.	Bilbao.
D. G.	Madrid.
I. M.	Alicante.
Segundo Jefe.	Tarragona.
S. I. G. A.	Madrid.
Segundo Jefe.	Valencia.
Segundo Jefe.	Irún.
A.	Santander.
Segundo Jefe.	Alicante.
D. G.	Madrid.
A.	Gijón.
A.	P. de Mallorca.
D. G.	Madrid.
A.	Canfranc.
D. G.	Madrid (M. I. C.).
A.	Pasajes.
D. G.	Madrid.
I. M.	Valencia.
I. R. A.	Granada.
A.	Cartagena.
A.	Castellón.
I. R. A.	Valencia.
Segundo Jefe.	Almería.
I. R. A.	Barcelona.
I. M.	Irún.
Afecto.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
Segundo Jefe.	Pasajes.
Segundo Jefe.	Cartagena.
A.	Cádiz.
A.	Motril.
A.	Vigo.
I. M.	Pasajes.
D. G.	Madrid.
I. D. F.	Bilbao (R.).
D. G.	Madrid.
I. G.	Idem.
A.	Almería.
S. I. M.	Irún.
I. G.	Madrid.
I. A.	Valencia.
Segundo Jefe.	San Sebastián.
Segundo Jefe.	Cádiz.
Segundo Jefe.	Gijón.
I. M.	Bilbao.
D. G.	Madrid.
D. G.	Idem.
I. M.	Sevilla.
I. A.	Port-Bou.
A.	Badajoz.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA	
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<b>Señores:</b>															
27 D. Rafael Fernández de la Cruz y Puente	7 Novbre. 1878...	9 Novbre. 1900...	5 Enero 1933...	11	20	27	1	22	33	1	22	I. R. A.	Zaragoza.		
28 Luis García Prieto	8 Mayo 1883...	23 Dicbre. 1901...	31 Dicbre. 1932...	1	1	32	1	8	31	5	17	D. G.	Madrid.		
29 Juan Bosch Tombás (1)	30 Abril 1871...	30 Dicbre. 1890...	10 Enero 1932...	1	2	1	33	1	33	1	33	A.	Alcañices.		
30 Antonio Jerez Mena	21 Dicbre. 1880...	9 Novbre. 1900...	10 Enero 1932...	11	21	33	1	22	33	1	22	I. M.	Barcelona.		
31 Nemésio Martínez Herranz	19 Dicbre. 1874...	9 Novbre. 1900...	25 Enero 1933...	11	6	33	1	22	33	1	22	D. G.	Madrid (M. I. C.).		
32 Ramón Paredes Cubas	30 Agosto 1871...	9 Novbre. 1900...	13 Marzo 1933...	9	13	33	1	22	33	1	22	A.	Algeciras.		
33 Tomás Garrigós Soler	28 Julio 1879...	20 Abril 1904...	11 Febrero 1933...	10	20	29	8	11	29	8	11	A.	La Coruña.		
34 Andrés Abad Rovella	23 Julio 1880...	8 Novbre. 1900...	18 Marzo 1933...	9	13	33	1	22	33	1	22	D. G.	Madrid.		
35 Federico Vizcaino Sánchez	2 Abril 1879...	9 Novbre. 1900...	16 Abril 1933...	8	15	33	1	22	33	1	22	I. A.	Barcelona.		
36 José Nicolás Sistiaga y Urtizberea	10 Sepbre. 1874...	9 Novbre. 1900...	24 Mayo 1933...	7	7	33	1	22	33	1	22	S. I. M.	Idem.		
37 Juan Bautista Domínguez Segut	20 Mayo 1882...	20 Febrero 1903...	31 Mayo 1933...	7	1	30	10	11	30	10	11	A. P. F.	S. T. de Tenerife.		
38 Antonio Lozano Ortega	7 Mayo 1874...	9 Novbre. 1900...	5 Julio 1933...	5	20	33	1	22	33	1	22	I. R. A.	Sevilla.		
39 Félix Sansalvador Treplana	14 Enero 1884...	20 Febrero 1903...	25 Junio 1933...	6	6	30	10	11	30	10	11	D. G.	Madrid.		
40 José López Lobato	17 Mayo 1881...	9 Novbre. 1900...	20 Dicbre. 1933...	6	6	33	1	22	33	1	22	Segundo Jefe.	Huelva.		
41 Jesús Broto Pomar	8 Enero 1882...	9 Novbre. 1900...	6 Octubre 1933...	2	25	33	1	22	33	1	22	D. G.	Madrid (M. I. C.).		
42 Alfredo Laguarda García	7 Mayo 1881...	9 Novbre. 1900...	26 Dicbre. 1933...	6	6	33	1	22	33	1	22	S. I. M.	Valencia.		
43 Juan Ordóñez y Mantilla de los Ríos	19 Marzo 1883...	21 Febrero 1905...	17 Novbre. 1933...	1	14	26	5	27	26	6	27	Segundo Jefe.	Santander.		
44 Julio Aranz y Agesta	24 Novbre. 1880...	9 Novbre. 1900...	26 Dicbre. 1933...	6	6	33	1	22	33	1	22	I. M.	Port-Bou.		
45 Wenceslao Andrés Lázaro	20 Sepbre. 1890...	23 Dicbre. 1901...	20 Dicbre. 1933...	11	11	32	1	8	32	1	8	D. G.	Madrid.		
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS</b>															
1 D. Vicente Polo Barbero	5 Marzo 1880...	9 Novbre. 1900...	1 Novbre. 1930...	3	2	33	1	22	32	1	22	Segundo Jefe.	Port-Bou.		
2 Enrique Castro Novoa	7 Junio 1882...	9 Novbre. 1900...	1 Enero 1931...	3	1	33	1	22	33	1	22	I. D. C.	Barcelona (R.).		
3 Ricardo Salas Ferrón	21 Agosto 1883...	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931...	3	1	28	10	23	10	23	10	V.	Valencia.		
4 Eduardo de la Barrera Rubert	7 Julio 1879...	23 Dicbre. 1901...	1 Enero 1931...	3	1	32	1	8	32	1	8	Segundo Jefe.	P. de Mallorca.		
5 Carlos de Hevia y Mir	1 Novbre. 1878...	20 Febrero 1903...	1 Enero 1931...	3	1	30	10	11	30	10	11	D. G.	Madrid.		
6 José Navarro y González de la Mata	9 Novbre. 1882...	20 Febrero 1903...	1 Enero 1931...	3	1	30	10	11	30	10	11	D. G.	Idem.		
7 José María Andreo Miguera	31 Octubre 1883...	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931...	3	1	28	10	10	28	10	10	D. G.	Idem.		
8 Cayetano Cela Fernández	21 Enero 1881...	20 Febrero 1903...	1 Enero 1931...	3	1	30	10	11	30	10	11	D. G.	Idem.		
9 Francisco Arniches Barreil	1 Sepbre. 1881...	20 Abril 1904...	1 Enero 1931...	3	1	20	8	11	20	8	11	S. I. M.	Barcelona.		
10 José Asonjo García	20 Febrero 1880...	23 Dicbre. 1901...	1 Enero 1931...	3	1	32	1	8	32	1	8	Segundo Jefe.	Motril.		
11 Francisco Aznar Nagusia	10 Sepbre. 1884...	20 Abril 1904...	1 Enero 1931...	3	1	25	8	12	25	3	29	D. G.	Madrid.		
12 José de Madariaga Monroy	20 Julio 1874...	9 Novbre. 1900...	1 Enero 1931...	3	1	32	4	22	32	4	22	A.	Ribadeo.		
13 Roberto Marañuy Barreda	4 Julio 1888...	20 Mayo 1907...	1 Enero 1931...	3	1	20	7	11	26	7	11	I. E. A.	Alora.		
14 Luis González-España Cabello	20 Sepbre. 1881...	23 Dicbre. 1901...	1 Enero 1931...	3	1	32	1	8	32	1	8	Segdo. Jefe P. F.	S. T. de Tenerife.		
15 Ilmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada	10 Novbre. 1882...	20 Febrero 1903...	1 Enero 1931...	3	1	30	10	11	30	10	11	D. G.	Madrid (M. I. C.).		
16 D. León Haya y Pamiés	17 Dicbre. 1870...	20 Abril 1904...	1 Enero 1931...	3	1	20	8	11	29	8	11	V.	Barcelona.		
17 Antonio Llorea Julia	5 Novbre. 1876...	9 Novbre. 1900...	1 Enero 1931...	3	1	30	0	4	30	0	4	D. G.	Madrid (M. I. C.).		
18 Ramón de Abaria y Munt	15 Febrero 1881...	23 Dicbre. 1901...	7 Febrero 1931...	2	10	24	32	1	8	32	1	V.	Tarragona.		
19 Juan Romero Macías	2 Dicbre. 1875...	23 Dicbre. 1901...	23 Febrero 1931...	2	10	8	32	1	8	32	1	D. G.	Madrid.		
20 Miguel Costa Marqués	18 Febrero 1882...	9 Novbre. 1900...	1 Abril 1931...	2	9	32	1	14	32	1	14	V.	Valencia.		
21 Luis Ozalla y Menéndez-Valdés	20 Sepbre. 1882...	21 Febrero 1905...	7 Mayo 1931...	2	7	24	28	10	10	32	1	V.	Bilbao.		
22 Juan de Dios Martín Miranda	14 Enero 1879...	23 Dicbre. 1901...	7 Mayo 1931...	2	7	24	32	1	8	32	1	D. G.	Madrid.		
23 Carlos Valdivia Muntaner	14 Novbre. 1879...	23 Dicbre. 1901...	7 Mayo 1931...	2	7	21	32	1	8	32	1	I. E. A.	Pinos Puente.		
24 Joaquín Fernández de la Cruz y Puente	18 Octubre 1880...	23 Dicbre. 1901...	7 Mayo 1931...	2	7	24	32	1	8	32	1	D. G.	Madrid.		

24	Francisco Sanchis Mallent.....	22 Julio 1880.....	23 Dicbre. 1901.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	32	8	32	8	8	8
25	Enrique Soolas Mateos.....	25 Julio 1882.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	32	7	11	32	7	11
26	Cecilio Gutiérrez González.....	22 Novbre. 1881.....	23 Dicbre. 1901.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	32	8	32	8	8	8
27	Francisco Cazaña Gómez.....	27 Dicbre. 1880.....	9 Novbre. 1900.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	32	7	24	3	11	29
28	Nicolás Viqueira Barrio.....	6 Dicbre. 1881.....	20 Abril 1904.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
29	José María Bustillo de Acha.....	12 Octubre 1893.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	8	30	8	8	8
30	Juan Martínez Paschel.....	3 Sepbre. 1882.....	23 Dicbre. 1901.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
31	Manuel Travesi Badía.....	7 Novbre. 1870.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
32	Francisco Cammona Barado.....	29 Novbre. 1870.....	20 Abril 1904.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	8	11	29	8	11
33	Carlos P. de Senillosa y Gayolá.....	21 Novbre 1878.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
34	Francisco Sanz Más.....	13 Abril 1882.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
35	Julio Cristellys Bagés.....	10 Novbre. 1883.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
36	Victor Sorraño Bernad.....	10 Marzo 1884.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
37	Mauro Gómez de Segura y López.....	15 Enero 1880.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
38	Luis Martínez Corcin y Domínguez.....	3 Sepbre. 1884.....	20 Abril 1904.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	29	8	11	29	8	11
39	Miguel Alba Martínez.....	12 Abril 1883.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
40	Joaquín López González.....	21 Mayo 1882.....	20 Febrero 1903.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	30	10	11	30	10	11
41	Máximo Salas y Fernández Relinoso.....	7 Sepbre. 1883.....	21 Febrero 1905.....	5 Julio 1931.....	2	6	26	28	10	10	28	10	10
42	Carlos de la Madrid Servia.....	2 Enero 1876.....	20 Febrero 1903.....	7 Agosto 1931.....	2	4	24	30	10	11	30	10	11
43	Pablo Comas-Mata y Pérez.....	7 Junio 1880.....	20 Abril 1904.....	27 Agosto 1931.....	2	4	4	29	8	11	29	8	11
44	Luis Sobredo Corral.....	4 Febrero 1895.....	20 Abril 1904.....	16 Novbre. 1931.....	2	1	15	29	8	11	29	8	11
45	Luis Xarrié y Jerez.....	22 Sepbre. 1883.....	20 Abril 1904.....	19 Dicbre. 1931.....	2	1	12	29	8	11	29	8	11
46	Antonio Alcalde Delzance.....	21 Febrero 1884.....	20 Abril 1904.....	1 Enero 1932.....	2	1	20	8	11	29	3	11	11
47	Alberto Rubio María.....	9 Mayo 1881.....	21 Febrero 1905.....	10 Enero 1932.....	1	10	25	28	10	10	28	10	10
48	Arturo Longoni Pérez.....	9 Octubre 1882.....	20 Abril 1904.....	6 Febrero 1932.....	1	10	21	29	8	11	29	8	11
49	Diego Delicado Marañón.....	28 Abril 1884.....	20 Abril 1904.....	10 Febrero 1932.....	1	10	21	29	8	11	29	8	11
50	Juan Delicado Marañón.....	31 Octubre 1885.....	21 Febrero 1905.....	22 Marzo 1932.....	1	9	9	28	10	10	28	10	10
51	Carlos Gosulves Azuar.....	17 Sepbre. 1884.....	20 Abril 1904.....	26 Marzo 1932.....	1	9	5	29	8	11	29	8	11
52	Joaquín Murga Zubiri.....	27 Febrero 1884.....	20 Abril 1904.....	30 Marzo 1932.....	1	9	1	29	8	11	29	8	11
53	Francisco Fuentes Ortega.....	1 Febrero 1886.....	21 Febrero 1905.....	1 Abril 1932.....	1	9	28	10	10	28	10	10	10
54	Fausto Ruiz Espuñes.....	10 Dicbre. 1883.....	20 Abril 1904.....	1 Abril 1932.....	1	9	28	10	10	28	10	10	10
55	Federico Abad Fernández.....	17 Abril 1884.....	21 Febrero 1905.....	1 Abril 1932.....	1	9	28	10	10	28	10	10	10
56	Rafael Fontán Amat.....	27 Agosto 1872.....	9 Novbre. 1900.....	8 Abril 1932.....	1	8	28	30	8	24	28	8	24
57	Valeriano Bosch Díaz.....	13 Dicbre. 1881.....	21 Febrero 1905.....	24 Abril 1932.....	1	8	7	28	10	10	28	10	10
58	Francisco Funes Ruiz.....	13 Marzo 1882.....	20 Abril 1904.....	1 Junio 1932.....	1	7	28	10	10	28	10	10	10
59	Juan Sanz y Más.....	7 Octubre 1884.....	21 Febrero 1905.....	1 Junio 1932.....	1	7	28	10	10	28	10	10	10
60	Luis Martínez Torres.....	28 Julio 1881.....	21 Febrero 1905.....	16 Junio 1932.....	1	6	15	28	10	10	28	10	10
61	Enrique Miguel Ibáñez.....	19 Abril 1883.....	21 Febrero 1905.....	17 Junio 1932.....	1	6	14	28	10	10	28	10	10
62	Blas Vives Llorca.....	16 Agosto 1887.....	20 Julio 1908.....	15 Julio 1932.....	1	4	22	27	9	19	27	9	19
63	José Orúe Guzmán.....	13 Novbre. 1883.....	12 Marzo 1906.....	9 Agosto 1932.....	1	4	16	27	9	19	27	9	19
64	Angel Orúe Guzmán.....	20 Sepbre. 1881.....	12 Marzo 1906.....	15 Agosto 1932.....	1	4	16	27	9	19	27	9	19
65	José Faura Bordas.....	28 Abril 1888.....	20 Mayo 1907.....	31 Octubre 1932.....	1	4	8	27	9	19	27	9	19
66	José Ramón Ortega García.....	25 Julio 1883.....	12 Marzo 1906.....	28 Agosto 1932.....	1	4	8	27	9	19	27	9	19
67	Mariano Galán y Pacheco de Padilla.....	10 Octubre 1886.....	20 Mayo 1907.....	1 Sepbre. 1932.....	1	4	26	7	11	26	7	11	11
68	Matías García la Roche.....	23 Sepbre. 1889.....	23 Junio 1905.....	3 Octubre 1932.....	1	2	28	24	6	8	24	6	8
69	José Aguilera Solsona.....	29 Enero 1875.....	20 Abril 1904.....	4 Dicbre. 1932.....	1	2	27	29	8	11	29	8	11
70	José García Trujillo.....	13 Abril 1885.....	21 Febrero 1905.....	24 Dicbre. 1932.....	1	2	28	10	10	28	10	10	10
71	Rafael Ueidea y Osorio.....	25 Julio 1871.....	7 Octubre 1895.....	31 Dicbre. 1932.....	1	2	28	10	10	28	10	10	10
72	Luis Casares Sánchez.....	2 Novbre. 1885.....	20 Abril 1904.....	31 Dicbre. 1932.....	1	2	28	10	10	28	10	10	10
73	Miguel Paris Pérez.....	28 Enero 1886.....	21 Febrero 1905.....	3 Enero 1933.....	1	11	28	28	10	10	28	10	10
74	José Castaño Martínez.....	14 Octubre 1886.....	17 Marzo 1911.....	25 Enero 1933.....	1	11	6	22	9	14	22	9	14
75	Ramiro Rueda de Andrés.....	20 Abril 1882.....	21 Febrero 1905.....	31 Enero 1933.....	1	11	28	10	10	28	10	10	10

I. D. F.	Barcelona (R.).
D. G.	Madrid (M. I. C.).
O.	Port-Bou.
V.	Málaga.
D. G.	Barcelona.
I. D. F.	Madrid.
D. G.	Cádiz (R.).
V.	Madrid.
V.	Avilés.
V.	Barcelona.
V.	Idem (R.).
I. A. C.	Idem (R.).
D. G.	Madrid.
V.	Alicante.
V.	Valencia.
Segundo Jefe.	Badajoz.
I. R. P. F.	Ceuta.
I. E. A.	Daimiel.
O.	Barcelona.
A.	El Ferrol.
D. G.	Madrid.
J. I.	E. A. G. Andreix
	Metágraf.
D. G.	Badalona (R.).
V. S. I. D. F.	Madrid (M. I. C.).
I. M.	Barcelona (R.).
V.	Vigo.
Al. J. G. A.	La Coruña.
I. M.	Madrid.
I. E. A.	Cádiz.
D. G.	Vadepañas.
V.	Madrid.
O.-V.	Port-Bou.
D. G.	Pamplona.
V.	Madrid.
D. G.	Valencia.
V.	Madrid.
V.	Idem.
I. M.	Idem.
V.	Idem.
I. E. F.	Supernumerario.
I. E. A.	Regenal de la Sierra.
V.	Jerez de la Frontera.
O.	Supernumerario.
V.	Málaga.
D. G.	Port-Bou.
V.	Madrid.
I. E. A.	Valencia.
D. G.	Zaragoza.
A.	Madrid.
V.	San Feliu de Guixols.
V.	Tarragona.
V.	Vico.
V.	Huelva.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO				
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
D. César Villarino Coullant.....	28 Agosto 1885...	21 Febrero 1905...	2 Febrero 1933...	0	10	20	28	10	10	28	10	10	I. D. F.	Santander (R.).
Antonio Arabolaza Aranburu....	2 Novbre. 1883...	12 Marzo 1906....	24 Febrero 1933...	0	10	7	26	4	3	26	4	3	Segundo Jefe.	Canfranc.
José López Ponce de León Aguilar.....	6 Mayo 1886....	21 Febrero 1905...	16 Abril 1933.....	0	8	15	28	10	10	28	10	10	D. G.	Madrid.
Arturo Rivero Jiménez.....	17 Julio 1882....	21 Febrero 1905...	31 Mayo 1933.....	0	7	0	28	10	10	28	10	10	A. P. F.	Las Palmas.
Carlos Gutiérrez Gallego.....	23 Febrero 1881...	20 Abril 1901.....	31 Mayo 1933.....	0	7	0	24	0	14	24	0	14	V.	Valencia.
Andrés Escornela Gosalvo.....	4 Junio 1885....	21 Febrero 1905...	20 Junio 1933.....	0	6	11	28	10	10	28	10	10	V.	Port-Bou.
Alfredo Morán y Zaro.....	26 Abril 1881....	21 Febrero 1905...	25 Junio 1933.....	0	6	0	28	10	10	31	8	14	I. E. A.	Zaragozi.
Fernando García Melro.....	19 Julio 1886....	12 Marzo 1906....	18 Sebpre. 1933...	0	3	13	27	0	19	27	0	19	I. E. A.	Ronda.
Francisco Curto Avila.....	14 Agosto 1879...	21 Febrero 1905...	6 Octubre 1933...	0	2	26	28	10	10	28	10	10	V.	Vigo.
Luis Ochotorena Laborda.....	25 Agosto 1882...	21 Febrero 1905...	12 Octubre 1933...	0	2	19	28	10	10	28	10	10	V.	Port-Bou.
Mariana Magallón Marco.....	26 Marzo 1885....	21 Febrero 1905...	17 Novbre. 1933...	0	1	14	28	7	10	27	11	10	V.	Valencia.
Emilio Más Aguirre.....	4 Diebre. 1882...	21 Febrero 1905...	27 Novbre. 1933...	0	1	4	28	10	10	28	7	10	V.	San Sebastián.
Eduardo Sancho Chorad.....	19 Agosto 1880...	21 Febrero 1905...	20 Diebre. 1933...	0	0	11	28	10	10	28	10	10	A.	Cullera.
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.900 PESETAS														
D. Emilio Clemente Robles.....	28 Marzo 1886....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	10	27	7	16	I. E. A.	La Palma.
Julio Rodríguez Hernández.....	27 Mayo 1886....	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931....	3	0	0	28	0	10	28	4	10	V.	Barcelona.
Ramón Ibarra Castellón.....	22 Enero 1887....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	V.	Idem.
Antonio Chorro Tormo.....	21 Febrero 1887...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	10	27	0	19	V.	Irún.
Ignacio Mazarrasa Pardo.....	10 Febrero 1872...	1 Agosto 1895....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	24	27	0	24	V.	Santander.
Ángel Rubio Marín.....	21 Julio 1888....	20 Mayo 1907.....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	7	11	26	7	11	D. G.	Madrid.
Antonio J. Gálvez González.....	10 Mayo 1884....	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931....	3	0	0	28	10	10	28	10	10	V.	Málaga.
Gonzalo Quintana Ruiz.....	9 Febrero 1882...	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931....	0	0	0	18	4	21	18	4	21	0	Supernumerario.
Leopoldo Ramo Cabello.....	27 Julio 1885....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	0	Irún.
José Blázquez Bares.....	3 Agosto 1883...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	10	31	11	0	I. E. A.	Antequera.
Juan Fernández y González.....	16 Novbre. 1886...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	15	27	0	19	A.	Almuñécar.
José Américo Martínez.....	28 Abril 1884....	20 Julio 1908....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	5	11	25	5	11	D. G.	Madrid.
Ángel Salamanca Hierro.....	16 Abril 1878....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	I. E. A.	Valladolid.
José Mira Muñoz.....	17 Octubre 1883...	20 Mayo 1907.....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	7	11	26	7	11	V.	Alicante.
Juan Coma Domínguez.....	3 Agosto 1886....	20 Mayo 1907.....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	7	11	26	7	11	A.	Marín.
Rafael Valcárcel Salteau.....	8 Junio 1883....	21 Febrero 1905...	1 Enero 1931....	3	0	0	26	3	8	27	5	11	D. G.	Madrid.
Manuel Salazar Ibañez.....	14 Diebre. 1878...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	34	4	19	I. D. F.	La Coruña (R.).
Gonzalo Pulg García.....	24 Agosto 1883...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	O.	Santander.
Manuel Freire Penedo.....	1 Sebpre. 1883...	26 Julio 1903....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	5	11	25	5	11	O.-V.	Madrid.
Manuel Peña Cervent.....	14 Julio 1884....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	12	27	0	19	D. G.	Idem.
Francisco J. de la Rosa Muñoz.....	1 Abril 1880....	20 Mayo 1907.....	1 Enero 1931....	3	0	0	20	7	11	30	11	14	Z. F.	Barcelona (R.).
Fernando Agen Falgueras.....	18 Junio 1884....	20 Mayo 1907.....	1 Enero 1931....	3	0	0	26	7	11	26	7	11	Segundo Jefe.	Aliceciras.
Federico Quesada del Valle.....	31 Julio 1880....	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	V.	Málaga.
Ángel Garrido Ramos.....	27 Febrero 1884...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	V.	Barcelona.
Manuel Díaz Escudero.....	8 Diebre. 1886...	12 Marzo 1906....	1 Enero 1931....	3	0	0	27	0	19	27	0	19	O.-V.	Murcia.
Ramón Santa Marina Salguero.....	27 Mayo 1884....	12 Marzo 1906....	8 Enero 1931....	2	11	23	27	0	19	27	0	19	A.	Lequeitio.
Francisco J. Díez-Canedo Reixa.....	25 Sebpre. 1885...	12 Marzo 1906....	30 Enero 1931....	2	11	1	27	0	19	27	0	19	V.	Bilbao.
Julián Santos Estévez.....	30 Octubre 1885...	23 Junio 1909....	1 Abril 1931.....	2	0	0	24	6	8	24	6	8	I. E. A.	Barcelona.
Marcelino Sánchez Roch.....	12 Julio 1883....	12 Marzo 1906....	21 Abril 1931.....	2	8	10	27	0	10	29	8	10	I. E. A.	Requena.
Laureano Ortega Arquellada.....	2 Diebre. 1886...	20 Julio 1908....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	24	1	3	28	1	20	V.	Sevilla.
Vicente Romero Hernández.....	30 Octubre 1885...	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	A.	La Fregeneda.
Jesús Muñoz Goyría (1).....	19 Marzo 1884....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	2	1	0	26	0	23	26	0	23	Segundo Jefe.	Fuentes de Oñoro
Arturo Corrales Labrador.....	8 Enero 1885....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	0	7	24	26	7	11	26	7	11	V.	Barcelona.
Máximo Robles y López de Urbis.....	14 Agosto 1886...	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	A.	La Línea.
Ramón Algar Fernández.....	22 Marzo 1884....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	V.	Irún.

33	Abelardo Corrales Labrador.....	3	Julio 1882.....	20	Mayo 1907.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	V.	Barcelona.
34	Antonio Rabio y Martínez Co- rra	18	Enero 1888.....	20	Mayo 1907.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	A.	Pulgerdá.
35	Eugenio Andrés Urraca.....	17	Febrero 1890.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	I. E. A.	Granada.
36	Antonio Mora de Aoz.....	25	Mayo 1887.....	20	Mayo 1907.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	7	11	26	7	11	A.	Gandía.
37	Alberto García Vicente.....	21	Enero 1899.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	I. E. A.	Granollers.
38	Alejandro Jiménez García.....	9	Mayo 1883.....	23	Junio 1909.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	24	0	8	24	0	8	V.	San Sebastián.
39	Antonio Sánchez Farróls.....	12	Octubre 1889.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	V.	Tarragona.
40	Manuel Salvadores Castellote.....	7	Junio 1885.....	20	Mayo 1907.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	25	8	27	26	8	27	V.	Barcelona.
41	Horacio Bermúdez Abente.....	26	Mayo 1886.....	23	Junio 1909.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	24	0	8	24	0	8	V.	La Coruña.
42	Manuel Amigot Tarazona.....	25	Diciembre 1887.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	V.	Barcelona.
43	Pantaleón Alonso Galán.....	31	Diciembre 1889.....	29	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	O.-V.	Pontvedra.
44	Francisco Rubio Martín.....	24	Marzo 1887.....	20	Mayo 1907.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	25	2	21	26	2	21	I. E. F.	Badajoz.
45	Fernando García-Vela Alonso.....	25	Octubre 1888.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	5	11	26	5	11	D. G.	Madrid.
46	Francisco Campillo Milán.....	9	Diciembre 1887.....	20	Julio 1908.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	26	0	11	26	0	11	V.	Barcelona.
47	Manuel Gómez y G. de Acuña.....	6	Octubre 1888.....	23	Junio 1909.....	26	Mayo 1931.....	2	7	24	26	0	8	24	0	8	D. G.	Madrid.
48	Alfonso Gómez Gorordo.....	21	Enero 1889.....	20	Julio 1908.....	3	Julio 1931.....	2	5	28	26	5	11	26	5	11	A.	Puebla del Duán.
49	César Escobar Ruffinanchas.....	28	Abril 1889.....	20	Julio 1908.....	5	Julio 1931.....	2	5	26	26	5	11	26	5	11	I. E. A.	Barcelona.
50	Fernando Belda Soriano de Montoya	2	Mayo 1895.....	10	Junio 1914.....	7	Agosto 1931.....	2	4	24	10	0	21	19	0	21	I. E. A.	Granada.
51	José Domínguez-Gil y Laba- rieta	15	Julio 1882.....	20	Julio 1908.....	27	Agosto 1931.....	2	4	4	25	5	11	25	5	11	D. G.	Madrid.
52	Carlos Bosch y Díaz.....	23	Octubre 1886.....	20	Julio 1908.....	16	Septiembre 1931.....	2	3	15	26	5	11	26	5	11	V.	Marruecos.
53	Pedro Novallós Cofrade.....	23	Febrero 1881.....	23	Junio 1909.....	16	Noviembre 1931.....	2	1	15	24	0	8	24	0	8	V.	Port-Bou.
54	Antonio Prats González.....	24	Octubre 1889.....	20	Julio 1908.....	5	Diciembre 1931.....	2	»	20	25	11	26	5	11	V.	Pulgerdá.	
55	Lucas Ibarlucea Muñoz.....	18	Octubre 1875.....	20	Julio 1908.....	19	Diciembre 1931.....	2	»	12	26	11	26	5	11	V.	Pasajes.	
56	Gumersindo Pardo - Reguera García	29	Junio 1891.....	17	Marzo 1911.....	1	Enero 1932.....	2	»	»	22	0	14	22	0	14	D. G.	Madrid.
57	Ernesto de Armas Fernández.....	7	Julio 1880.....	20	Julio 1908.....	10	Enero 1932.....	1	11	21	25	5	11	26	5	11	V.	Sevilla.
58	Mauro Barrientos Casado.....	16	Enero 1886.....	20	Julio 1908.....	5	Febrero 1932.....	1	10	26	25	5	11	26	5	11	D. G.	Madrid.
59	Francisco Menna Arias.....	23	Febrero 1883.....	20	Julio 1908.....	10	Febrero 1932.....	1	10	21	25	5	11	25	5	11	O.	Santander.
60	Fernando Iturriaga Manzano.....	9	Diciembre 1885.....	20	Julio 1908.....	23	Marzo 1932.....	1	9	8	25	5	11	25	5	11	D. G.	Madrid.
61	José de Madariaga Rojo.....	20	Marzo 1885.....	20	Julio 1908.....	26	Marzo 1932.....	1	9	6	26	5	11	26	5	11	V.	Irún.
62	Carmelo Maraver Sánchez.....	30	Marzo 1886.....	20	Julio 1908.....	30	Marzo 1932.....	1	9	1	25	5	11	26	5	11	V.	Barcelona.
63	Enrique Ruiz Cañadas.....	20	Noviembre 1883.....	20	Julio 1908.....	1	Abril 1932.....	1	9	»	25	5	11	25	5	11	O.-V.	Gerona.
64	Bernardo de Vicente Rodríguez.....	23	Julio 1885.....	20	Julio 1908.....	1	Abril 1932.....	1	9	»	25	0	11	26	5	11	D. G.	Madrid.
65	José Golcoica Novas.....	17	Marzo 1890.....	17	Marzo 1911.....	1	Abril 1932.....	1	9	»	22	0	14	22	0	14	D. G.	Idem.
66	Antonio Frontera Hervás.....	13	Abril 1888.....	20	Julio 1908.....	8	Abril 1932.....	1	8	23	26	5	11	26	5	11	O.-V.	Lérida.
67	Antonio Galtier Pley.....	19	Marzo 1887.....	20	Julio 1908.....	24	Abril 1932.....	1	8	7	25	5	11	25	5	11	V.	Valencia.
68	Eusebio J. Navarro Roig.....	26	Septiembre 1884.....	17	Marzo 1911.....	1	Junio 1932.....	1	7	»	22	0	14	22	0	14	A.	Fuentes de Oñoro
69	Manuel Baleriata Soler.....	23	Febrero 1888.....	23	Junio 1909.....	1	Junio 1932.....	1	7	»	24	0	8	24	0	8	V. R. P. F.	Ceuta.
70	Fernando Ferrer Fernández.....	12	Abril 1889.....	23	Junio 1909.....	16	Junio 1932.....	1	6	15	24	0	8	24	0	8	V.	Málaga.
71	Manuel Segura Tàrraga.....	26	Enero 1895.....	22	Julio 1915.....	17	Junio 1932.....	1	6	14	18	»	25	16	»	25	A.	Valencia de Al- cántara.
72	Francisco Martínez Ramírez.....	3	Julio 1886.....	23	Junio 1909.....	9	Agosto 1932.....	1	4	22	24	0	8	24	0	8	V.	Almería.
73	Jerónimo Pozuelos Fernández.....	7	Abril 1886.....	23	Junio 1909.....	15	Agosto 1932.....	1	4	16	24	0	8	24	0	8	V.	Tarragona.
74	Luis Martínez Escribano.....	13	Agosto 1881.....	17	Marzo 1911.....	23	Agosto 1932.....	1	4	3	22	9	14	22	9	14	O.	Cartagena.
75	Faustino Araez Pacheco.....	8	Diciembre 1885.....	23	Junio 1909.....	1	Septiembre 1932.....	1	4	»	24	0	8	24	0	8	A.	Sóller.
76	Manuel Alonso Fernández.....	26	Mayo 1885.....	23	Junio 1909.....	3	Octubre 1932.....	1	2	28	24	0	8	24	0	8	O.	Santander.
77	Antonio Atienza Menguez.....	13	Junio 1887.....	23	Junio 1909.....	14	Noviembre 1932.....	1	1	17	23	0	8	23	0	8	O.-V.	Huesca.
78	Manuel Pérez Reyna.....	18	Enero 1886.....	23	Junio 1909.....	2	Diciembre 1932.....	1	»	20	24	0	8	24	0	8	V.	Motril.
79	Manuel Parga Sánchez.....	21	Febrero 1886.....	23	Junio 1909.....	4	Diciembre 1932.....	1	»	27	24	0	8	24	0	8	V.	Málaga.
80	Félix Alonso Salamanca.....	21	Febrero 1890.....	18	Julio 1913.....	24	Diciembre 1932.....	1	»	7	20	5	13	20	5	13	D. G.	Madrid.
81	Marcelino del Arco Gómez.....	24	Abril 1884.....	23	Junio 1909.....	31	Diciembre 1932.....	1	»	»	24	0	8	24	0	8	V.	Santander.
82	Jesús Martín-Buitrago Alonso.....	25	Septiembre 1887.....	23	Junio 1909.....	31	Diciembre 1932.....	1	»	»	24	0	8	24	0	8	I. E. A.	Madrid.
83	José Granda Conde.....	14	Julio 1891.....	18	Julio 1913.....	3	Enero 1933.....	»	11	28	20	5	13	20	5	13	I. E. A.	Villafraanca del Panadés.
84	Joaquín S. Otero Fernández.....	22	Junio 1885.....	23	Junio 1909.....	31	Enero 1933.....	»	11	»	24	0	8	24	0	8	A.	Villagarcía.
85	Pedro Porcel Palmer.....	23	Octubre 1889.....	23	Junio 1909.....	2	Febrero 1933.....	»	10	20	24	0	8	24	0	8	A.	Mahón.
86	José Bonet García.....	12	Agosto 1889.....	18	Julio 1913.....	24	Febrero 1933.....	»	10	7	20	5	13	20	5	13	V.	Port-Bou.

(1) Caso 1.º, párrafo 3.º, artículo 50 del Reglamento.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO				
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
50 D. José Pórczhidalgo Peñalver.....	26 Octubre 1890.	17 Marzo 1911.....	16 Abril 1933.....	8	15	22	0	14	22	0	14	V.	Irón.	
57 José Noguero Sabio.....	10 Marzo 1890.....	17 Marzo 1911.....	31 Mayo 1933.....	7	»	»	0	14	22	0	14	I. E. F.	Fuente de San Esteban.	
58 Francisco Ribera Sánchez.....	11 Julio 1890.....	17 Marzo 1911.....	31 Mayo 1933.....	7	»	22	0	14	22	0	14	D. G.	Madrid.	
59 Manuel Marqués de Ribera.....	23 Agosto 1888.....	17 Marzo 1911.....	20 Junio 1933.....	0	11	22	0	14	22	0	14	V.	Barcelona.	
60 Luis Vázquez Jiménez.....	31 Marzo 1886.....	17 Marzo 1911.....	25 Junio 1933.....	0	6	22	0	14	22	0	14	A.	Camariñas.	
61 Adrián de Robles y López de Uribe.....	8 Sepbre. 1888.....	18 Julio 1913.....	18 Sepbre. 1933.....	3	13	19	11	12	10	11	12	A.	La Junquera.	
62 Joaquín Durán Sánchez.....	13 Enero 1890.....	17 Marzo 1911.....	6 Octubre 1933.....	2	25	22	0	14	22	0	14	O. V.	Granada.	
63 Vicente Méndez Orbegozo.....	15 Enero 1884.....	17 Marzo 1911.....	12 Octubre 1933.....	2	19	22	0	14	20	2	9	I. E. F.	Verín.	
64 Basilio Albaladejo Soler.....	23 Junio 1885.....	18 Julio 1913.....	17 Novbre. 1933.....	1	14	20	5	13	20	5	13	V.	Alicante.	
65 César Fuentes Román.....	24 Octubre 1882.....	17 Marzo 1911.....	27 Novbre. 1933.....	1	4	22	0	14	22	0	14	Segundo Jefe.	La Línea.	
66 Antonio Hoyra Eitte.....	12 Marzo 1889.....	17 Marzo 1911.....	20 Dicbre. 1933.....	»	11	22	0	14	22	»	5	D. G.	Madrid.	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS</b>														
1 D. Eloy López Molina.....	25 Febrero 1888.....	10 Junio 1914.....	15 Enero 1930.....	3	5	10	10	»	21	19	»	21	I. E. A.	Vitoria.
2 Eduardo Díaz Contreras.....	9 Novbre. 1887.....	20 Julio 1908.....	4 Marzo 1930.....	3	0	27	23	5	17	23	5	17	I. E. A.	Figueras.
3 Gregorio Sánchez de Badajoz Cano.....	4 Enero 1889.....	13 Julio 1913.....	1 Mayo 1919.....	3	8	»	20	5	13	20	5	13	I. E. A.	Málaga.
4 José Escudero Morcilla.....	21 Febrero 1893.....	13 Junio 1917.....	13 Octubre 1930.....	3	2	18	16	0	18	16	0	18	V. P. F.	Las Palmas.
5 Augusto Escarpizo Lorenzana Coulo.....	30 Novbre. 1880.....	23 Junio 1909.....	21 Febrero 1929.....	4	2	10	»	11	24	22	11	24	V.	Canfrano.
6 Antonio Menéndez Barberá.....	7 Marzo 1890.....	10 Junio 1914.....	1 Novbre. 1930.....	3	2	»	19	0	21	19	0	21	V.	Algeciras.
7 Félix Orta Usablaga.....	14 Junio 1887.....	17 Marzo 1911.....	0 Dicbre. 1930.....	3	»	25	22	0	14	22	0	14	V.	Irón.
8 Julián Díaz Duque.....	13 Enero 1890.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	21	2	11	10	1	21	I. R. A.	Don Benito.
9 José Romay Veira.....	7 Octubre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	19	0	21	19	0	21	Z. F.	Barcelona (R.).
10 Rafael Figueras Costas.....	16 Febrero 1880.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	0	10	20	0	10	I. E. A.	Tarragona.
11 Sixto Pou Perles.....	7 Agosto 1885.....	22 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	18	5	9	18	5	9	A.	Bermis.
12 Fermín Fraguas Fernández.....	9 Octubre 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	13	4	»	13	4	»	D. G.	Madrid (M. I. C.).
13 Joaquín Calero Cuenca.....	14 Agosto 1890.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	22	0	14	22	0	14	A.	Puerto de Santa María.
14 Esteban Peñaranda Martínez.....	19 Mayo 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	19	0	21	19	0	21	D. G.	Madrid (M. I. C.).
15 Federico Alzamora Abreu.....	10 Junio 1887.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	24	0	14	23	0	14	I. E. A.	Zaragoza.
16 Emilio Bruquetas Manteca.....	11 Novbre. 1897.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	22	0	14	22	0	14	I. E. A.	Idem.
17 Luis Cortés Herreros.....	3 Febrero 1892.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	I. E. F.	Zamora.
18 Luis Rico Malagón.....	30 Junio 1891.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	A.	Dancharinea.
19 Juan Ozalla y Menéndez-Valdés.....	14 Enero 1891.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	17	5	»	29	10	2	V.	Tarragona.
20 José Ordóñez Benixer.....	29 Enero 1888.....	13 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	Af. I. G. A.	Madrid.
21 Rafael Calvo Miguel.....	18 Novbre. 1891.....	13 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	23	11	5	V.	Cartagena.
22 Casiano Bobadilla Samanes.....	3 Mayo 1888.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	I. E. A.	Tarazona.
23 Manuel Uceda de la Mier.....	8 Mayo 1892.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	17	5	»	20	3	2	D. G.	Madrid.
24 Timoteo Sexto Carrera.....	12 Abril 1889.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	V. D. F.	Santander (R.).
25 Fermín Lapuente Belenguer.....	28 Febrero 1880.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	V.	Cádiz.
26 Antonio Gómez Rúa.....	21 Enero 1893.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	O.	Irón.
27 Enrique Faura Aguiló.....	17 Marzo 1901.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	17	5	»	17	5	»	V.	Barcelona.
28 Julio Espín Edreira.....	21 Julio 1883.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	O.	Bilbao.
29 Manuel Fernández Costas.....	3 Marzo 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	A.	Túy.
30 Angel Calvo Miguel.....	11 Novbre. 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	O.	Barcelona.
31 Francisco Peris Torres.....	27 Octubre 1887.....	22 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	18	5	»	18	5	»	I. E. A.	Jáulba.
32 Luis Sande Zañón.....	25 Febrero 1880.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	D. G.	Madrid.
33 Antonio Reyes Romero.....	3 Enero 1894.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	20	5	13	20	5	13	A. P. F.	Navilla.
34 Antonio Planas Caldentey.....	5 Mayo 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	3	»	»	10	6	21	19	6	21	A.	Ilza.

33	Francisco Giner Borrás.....	28	Novbre. 1880.	22	Julio 1915.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	18	5	0	18	5	0
34	Crislino González Tejada.....	28	Agosto 1888.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
35	Martín Hernández Cruz.....	13	Abril 1887.....	18	Julio 1913.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	20	5	0	20	5	0
36	Miguel Arribas Urrizavellin.....	10	Agosto 1895.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
37	Alfredo Alario Vaquero.....	23	Novbre. 1890.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
38	José García Quiroga.....	30	Octubre 1893.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
39	José María Valverde y Cano.....	22	Enero 1894.....	31	Julio 1916.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	17	5	0	17	5	0
40	Victor Romero Fernández.....	9	Marzo 1887.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
41	Javier Merino Ayensa.....	29	Novbre. 1893.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
42	Julio Aguilera y Usandizaga.....	12	Abril 1895.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
43	Luis Canal y Bonal.....	13	Junio 1891.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
44	Dieguito Bellosa Iglesias.....	2	Junio 1892.....	31	Julio 1916.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	17	5	0	17	5	0
45	Luis Utrilla Carrasco.....	27	Dicbre. 1893.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
46	Luis Góngora Cavanilles.....	2	Julio 1890.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
47	Manuel Pardo Ondarréta.....	25	Novbre. 1891.....	10	Junio 1914.....	1	Enero 1931.....	3	0	0	19	5	0	19	5	0
48	Francisco Juan Alarcón.....	1	Novbre. 1887.....	22	Julio 1915.....	7	Febrero 1931.....	2	10	24	18	5	0	18	5	0
49	Gonzalo Luanco Lacasa.....	7	Marzo 1889.....	10	Junio 1914.....	30	Enero 1931.....	2	11	1	19	5	0	19	5	0
50	Jullán Castedo Palero.....	28	Agosto 1893.....	10	Junio 1914.....	23	Febrero 1931.....	2	10	8	19	5	0	19	5	0
51	Luis Sánchez y Martín Gamero.....	12	Novbre. 1891.....	10	Junio 1914.....	1	Abril 1931.....	2	8	10	18	5	0	18	5	0
52	Miguel Ibáñez López.....	15	Novbre. 1887.....	22	Julio 1915.....	21	Abril 1931.....	2	8	10	18	5	0	18	5	0
53	Carlos Vich García.....	13	Abril 1885.....	10	Junio 1914.....	7	Mayo 1931.....	2	7	21	19	5	0	19	5	0
54	Martín Orúa Arteta.....	1	Novbre. 1895.....	31	Julio 1916.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	17	5	0	17	5	0
55	Gustavo Maraver Sánchez.....	25	Agosto 1884.....	10	Junio 1914.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	19	5	0	19	5	0
56	José Antonio Torres Pintos.....	6	Enero 1891.....	10	Junio 1914.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	19	5	0	19	5	0
57	Joaquín Muñoz Serrano.....	1	Dicbre. 1892.....	31	Julio 1916.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	17	5	0	17	5	0
58	Alfonso Costa Dequidt.....	31	Agosto 1896.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
59	Vicente Ramos Cremades.....	6	Junio 1895.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
60	Rosendo Fauna Ramón.....	11	Febrero 1897.....	10	Junio 1914.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	10	3	18	10	3
61	José Gancedo González.....	10	Enero 1889.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	1	11	24	17	9	0	17	9	0
62	Manuel Echeto Pradere.....	7	Abril 1895.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
63	Máximo Ron Ramos.....	1	Mayo 1887.....	13	Junio 1917.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	16	5	0	16	5	0
64	Hermenegildo Araez Pacheco.....	15	Octubre 1890.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
65	Francisco Albaladejo Soler.....	4	Mayo 1891.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
66	Francisco Ponce Bueno.....	10	Marzo 1894.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
67	Antonio de la Guardia Coello.....	1	Sepbre. 1892.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
68	Enrique García de Arboleya.....	9	Junio 1889.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
69	Felipe López Irasterza.....	12	Dicbre. 1888.....	13	Junio 1917.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
70	Juan Manchón Manchón.....	4	Mayo 1890.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
71	Román Albaladejo López.....	21	Abril 1881.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
72	Julio Alario Vaquero.....	23	Novbre. 1890.....	22	Julio 1915.....	7	Mayo 1931.....	2	7	24	18	5	0	18	5	0
73	Enrique Cuartara García.....	6	Novbre. 1889.....	31	Julio 1916.....	26	Mayo 1931.....	2	7	5	17	5	0	17	5	0
74	Baldomero Andreo Munuera.....	27	Febrero 1896.....	13	Junio 1917.....	3	Julio 1931.....	2	5	28	16	0	18	16	0	18
75	Fabio Fonseca Manzano.....	18	Novbre. 1895.....	31	Julio 1916.....	5	Julio 1931.....	1	1	17	17	0	18	17	0	18
76	Roberto Añina Constanti.....	19	Sepbre. 1895.....	31	Julio 1916.....	7	Agosto 1931.....	1	1	17	17	0	18	17	0	18
77	Pedro B. Sañudo Villagrasa.....	9	Abril 1891.....	31	Julio 1916.....	27	Agosto 1931.....	2	2	9	10	0	18	10	0	18
78	Manuel San Martín Casals.....	14	Enero 1897.....	31	Julio 1916.....	18	Sepbre. 1931.....	2	3	15	17	0	17	17	0	17
79	Antonio Bulnes Aguilar.....	20	Agosto 1890.....	31	Julio 1916.....	9	Octubre 1931.....	2	2	22	17	0	17	17	0	17
80	Francisco Suanes Barón.....	28	Novbre. 1890.....	31	Julio 1916.....	2	Novbre. 1931.....	2	1	29	17	0	17	17	0	17
81	Carlos Rúa Figueroa-Biava.....	8	Abril 1895.....	31	Julio 1916.....	16	Novbre. 1931.....	2	1	15	17	0	17	17	0	17
82	Cándido Luanco Lacasa.....	1	Mayo 1892.....	31	Julio 1916.....	5	Dicbre. 1931.....	3	0	26	17	0	17	17	0	17
83	Jesús Cagigal Gutiérrez.....	1	Novbre. 1891.....	31	Julio 1916.....	19	Dicbre. 1931.....	2	0	12	17	0	17	17	0	17
84	José Montes Segovia.....	30	Marzo 1890.....	31	Julio 1916.....	1	Enero 1932.....	2	0	0	17	0	17	20	11	3
85	Gabriel González Navarro.....	7	Junio 1895.....	13	Junio 1917.....	10	Enero 1932.....	1	11	21	16	0	18	16	0	18
86	Juan Escobar Espadero.....	3	Junio 1895.....	13	Junio 1917.....	6	Febrero 1932.....	1	10	25	16	0	18	16	0	18
87	Ramón Pacheco Morón.....	8	Dicbre. 1892.....	13	Junio 1917.....	28	Marzo 1932.....	1	9	8	16	0	18	16	0	18
88	Adolfo Litona Pérez.....	21	Sepbre. 1890.....	13	Junio 1917.....	26	Marzo 1932.....	1	9	6	16	0	18	16	0	18
89	Ramón Quiñós Pereira.....	28	Abril 1887.....	13	Junio 1917.....	30	Marzo 1932.....	1	9	1	16	0	18	16	0	18
90	Isaac Seguí Navarro.....	30	Mayo 1896.....	13	Junio 1917.....	1	Abril 1932.....	1	0	0	16	0	18	16	0	18
91	Isaac Pedregal Santullano.....	24	Abril 1891.....	18	Junio 1919.....	1	Abril 1932.....	1	0	0	14	0	13	14	0	13
92	Antonio Aguilar Castaños.....	14	Sepbre. 1897.....	13	Junio 1917.....	1	Abril 1932.....	1	0	0	16	0	18	16	0	18
93	Joaquín Nieto Román.....	11	Junio 1892.....	13	Junio 1917.....	1	Abril 1932.....	1	0	0	16	0	18	16	0	18

V.	Port-Bou.
V.	Huelva.
A.	Salobreña.
O.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
I. E. A.	Alcázar de San Juan.
D. G.	Madrid (M. I. C.).
V.	Barcelona.
A.	Behovia.
V.	Pasajes.
V.	Port-Bou.
V.	Canfranc.
V.	Irún.
V.	Excedente.
A.	Zumaya.
V.	Pasajes.
V.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
I. E. A.	Sevilla.
A.	Nerja.
V.	Irún.
V.	Bilbao.
A.	Palamós.
V.	Villagarcía.
I. E. F.	Ayamonte.
V.	Port-Bou.
V.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
V.	Algeciras.
V.	Bilbao.
V.	Barcelona.
V.	Gilón.
O.	Cartagena.
A.	Cádiz.
V.	San Carlos de la Rábida.
V.	Sevilla.
A.	Burriana.
A.	Marbella.
V.	Santander.
D. G.	Madrid.
D. G.	Irún.
V.	Irún.
V.	Irún.
O. V.	Cáceres.
A.	Aguilas.
V.	Port-Bou.
V.	Barcelona.
I. E. A.	Logroño.
V.	Irún.
V.	P. de Mallorca.
I. E. A.	Albacete.
S.º I. G. A.	Madrid.
V.	Irún.
V.	Vigo.
V.	Barcelona.
V.	El Ferrol.
I. E. A.	Chinchón.
V.	Vigo.

(Continuad.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

**RELACION** de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas
6.617	Particulares y Colectividades, no transferibles .....	Asociación Castreña de Caridad, domiciliada en Castro-Urdiales .....	2	500.000,00
6.618	Idem .....	Junta provincial de Beneficencia, en calidad de Patrono interino de la Fundación benéfico docente "Magisterio Perpetuo", instituida por D. Salvador Gambus en Prats y Sampor. .....	Lérida .....	3.000,00
6.619	Idem .....	Fundación benéfica particular de carácter perpetuo, que se titulará de "Doña Margarita Salcedo González" .....	Segovia .....	197.100,00
6.620	Idem .....	Patronato del Hospital de San José, de Ruiloba. .....	Santander .....	35.900,00
6.621	Idem .....	Asilo-Hospital de San Miguel, de Zafra. ....	Badajoz .....	11.700,00
6.622	Idem .....	Fundación benéfico docente "Gamero - El Arahal" .....	Sevilla .....	3.100,00
6.623	Idem .....	Fundación "Escuela de D. Felipe Ochoa", en Cervera de Río Alhama. ....	Logroño .....	3.000,00
6.624	Idem .....	Fundación "Tomás Solbes Malanca", de Catral. ....	Alicante .....	18.400,00
6.625	Idem .....	Fundación de D. Francisco Bueno. ....	Sevilla .....	1.750,00
6.626	Idem .....	Fundación de D. Laureano Segura. (Segunda Fundación.) .....	Idem .....	1.750,00
6.627	Idem .....	Fundación de D. Bonifacio Doz. ....	Zaragoza .....	36.000,00
6.628	Idem .....	Fundación "Comedor Escolar de Valdecilla". .....	Santander .....	7.000,00
5.327	Beneficencia .....	Memoria de doña María Castaño, en Bracamonte .....	Salamanca .....	2.218,55

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Director general, A. M. de Nicolás.